



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Lunes 21 de Abril de 2025

NÚM. 98

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO 30/2024

En el municipio de Lagunillas, Michoacán de Ocampo, siendo las horas con 15:00 horas con cero minutos del día 30 del mes de diciembre del año 2024 se reunieron en el Salón de Sesiones de Cabildo los ciudadanos Octavio Chávez Aguirre, en calidad de Presidente Municipal; la C. Yaquelin Serna Sesar, Síndica Municipal y los ciudadanos, María Guadalupe Martínez Morales, José Esteban García Pérez, Yesenia Ruíz Luquín, Jaime Piñón Piñón, Pedro Domínguez Pérez, Rosalinda Ávila Domínguez y Cesar Acosta Hernández, Regidores Municipales, así como el Lic. Francisco Javier Morales Orozco quien funge como Secretario del Ayuntamiento con objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Lagunillas, Michoacán de Ocampo, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- *Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de la Administración 2024-2027.*
- 6.- . . .

Desahogando el **Quinto Punto de la Orden del Día**, de la presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de la Administración 2024-2027.

En uso de la palabra del C. Octavio Chávez Aguirre, el Presidente Municipal de Lagunillas, Michoacán, quien presenta el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 para su revisión y análisis; dando cumplimiento al artículo 40 b) fracción I y III de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, una vez que es presentado, analizado y explicado ampliamente el alcance y acciones establecidas en el mismo, se procede a la votación, ordenándose su presentación en tiempo y forma al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y su

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 72 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

publicación en el Periódico Oficial del Estado. Plan de Desarrollo Municipal de la Administración 2024-2027.

El secretario le informa al señor presidente, que fue aprobada la solicitud propuesta por **unanimidad**, con **9 votos** a favor, por parte de todos los miembros del ayuntamiento.

Acuerdo: El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Lagunillas, en el Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111,112, 113,121, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad de votos de los presentes acuerdan la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de la Administración 2024-2027; Dado en la Sala de Cabildo que ocupa en la Presidencia del municipio de Lagunillas, Michoacán, a los 30 días del mes de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro.

Con lo anterior y no extendiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:55 (quince horas y cincuenta y cinco minutos), del mismo día de su inicio, se declara formalmente concluida la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Lagunillas, Michoacán levantándose al efecto la presente Acta. Así se acordó en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio, previa lectura de la presente Acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacer dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste:

Octavio Chávez Aguirre, Presidente.- Yaquelin Serna Sesar, Síndica.- Regidores: María Guadalupe Martínez Morales, José Esteban García Pérez, Yesenia Ruíz Luquín, Jaime Piñón Piñón, Pedro Domínguez Pérez, Rosalinda Ávila Domínguez, Cesar Acosta Hernández.- Lic. Francisco Javier Morales Orozco, Secretario Municipal del Ayuntamiento. (Firmados).



GOBIERNO MUNICIPAL

2024-2027



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL LAGUNILLAS

2024-2027

COPIA SIN VALOR LEGAL

AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN

PRESIDENTE MUNICIPAL

Octavio Chávez Aguirre

REGIDORES

María Guadalupe Martínez Morales

José Esteban García Pérez

Yesenia Ruíz Luquín

Jaime Piñón Piñón

Pedro Domínguez Pérez

Rosalinda Ávila Domínguez

Cesar Acosta Hernández Domínguez

SINDICO MUNICIPAL

Yaquelin Serna Sesar

COPIA SIN VALOR LEGAL

GOBIERNO DE LAGUNILLAS.

C. Octavio Chávez Aguirre
Presidente Municipal

C. Yaquelin Serna Sesar,
Sindica Municipal.

Lic. Alejandra Vela García
Presidenta Honorífica del DIF

C. José Ángel Rodríguez Pedraza
Director de Obras Públicas

Lic. J. Jesús García Morales
Tesorero Municipal

L.C. Lizbeth Guadalupe Hernández
Eguiza
Contralor Municipal.

Dra. Fátima Guadalupe Domínguez
Rodríguez
Coordinadora de Protección Civil

Lic. Diana Eréndira García Flores
Coordinadora de Comunicación

Ing. Giovany Emanuel Domínguez Ponce
Auditor de Investigación y Enlace de
Transparencia

C. Hugo Ramírez Piñón
Director de Desarrollo Social y Municipal

Lic. Alejandra Sanchez Martínez
Directora del DIF Municipal

Lic. Arturo Martínez Vargas
Director de Seguridad Pública

Ing. Luis Sotelo Quintero
Dirección Municipal del Agua

Arq. Eduardo Monroy Ramírez
Director de Urbanismo

Lic. Francisco Javier Morales Orozco
Secretario del Ayuntamiento

C. José Luis Sucedo Juárez
Dirección de Desarrollo Rural y
Agropecuario

C. Soledad Monroy Domínguez
Coordinadora del Instituto de la Mujer

Ing. Miguel Ángel Ramírez Rodríguez
Coordinador de Educación, Deporte y
Cultura.

PRESENTACIÓN

COPIA SIN VALOR LEGAL

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal de Lagunillas (PDML) que tiene en sus manos define la ruta que guiará las acciones de gobierno que consolidarán la transformación del Municipio de Lagunillas, Michoacán.

Este proceso, fue posible gracias a la articulación de esfuerzos coordinados entre el gobierno y los diferentes sectores de la sociedad (funcionariado público, academia, sociedad civil, representantes del sector privado, organizaciones vecinales, líderes sociales, representantes de grupos vulnerables, tenencia y comunidades del Municipio); quienes aportaron de manera generosa su tiempo, conocimientos y esfuerzo, con la certeza de que juntos, habremos de avanzar en la construcción de la ciudad que todos queremos. A todos ellos, en nombre de Lagunillas, nuestro más profundo agradecimiento.

El PDML define tres estrategias transversales de política pública orientadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto a los derechos humanos y la participación de la ciudadanía. Mientras que, las acciones proyectadas se articulan en torno a cuatro ejes de desarrollo que permitirán alcanzar el Lagunillas del futuro: un Municipio próspero e incluyente, en comunidad, con servicios públicos de calidad, ordenada y sustentable, bien administrado y, seguro y en paz.

Finalmente, las estrategias y líneas de acción contempladas en el PDML, se rigen bajo tres pilares que sustentan nuestro actuar: un gobierno ordenado, el combate a la corrupción y la seguridad de las y los Lagunillenses. Nuestro compromiso ha sido desde el primer día trabajar para hacer de Lagunillas, un Municipio amable, próspero y tranquilo que nos abre sus puertas para pasear y jugar entre sus calles y plazas, disfrutar de sus fuentes en verano, de su clima inmejorable y por supuesto del más valioso de sus recursos, la calidez de sus habitantes.

Pondremos todos nuestros esfuerzos y recursos para garantizarle a la ciudadanía un buen gobierno: eficiente, con servicios públicos de primera calidad, que promueve la justicia y que busca que cada persona de Lagunillas pueda ejercer sus derechos de forma efectiva.

Quiero invitarles a que sigamos trabajando juntos en la consolidación de este proyecto, para hacer de Lagunillas, el Municipio, que todos deseamos.



C. Octavio Chávez Aguirre
Presidente Municipal de Lagunillas, Michoacán

INTRODUCCIÓN

COPIA SIN VALOR LEGAL

INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal Lagunillas (PDML), es el resultado de un amplio proceso de discusión, análisis y concertación entre los diferentes sectores de la ciudadanía, representados en el Instituto de Planeación.

Este documento constituye la herramienta básica de planeación a nivel municipal, y es el instrumento rector en el cual se fijan las bases generales para tomar las decisiones en el ámbito público a fin de organizar y armonizar los esfuerzos del gobierno y la sociedad para mejorar las condiciones de vida de la población, partiendo de una concepción amplia del desarrollo que incluye los ámbitos económico, social y territorial-ambiental.

El PDML que hoy se presenta surge de un amplio e intenso proceso de análisis y discusión, orientado por el principio de la gobernanza, en el cual la ciudadanía y el Gobierno Municipal definieron los objetivos estratégicos que nos permitirán construir un mejor municipio para las actuales y las próximas generaciones.

Partiendo de un ejercicio de evaluación riguroso a la edición anterior del Plan Municipal de Desarrollo (PMD 2021-2024) y de un diagnóstico participativo sobre las condiciones actuales en que se encuentra el municipio, el PDML establece una visión de futuro para Lagunillas, manteniendo como punto de referencia la celebración de los 74 años de su fundación, en 2027. Mirando hacia ese horizonte, el PDML fija una batería de objetivos estratégicos a perseguir en el mediano y largo plazos, y define las estrategias y líneas de acción necesarias para alcanzarlos.

En el primer apartado de "Antecedentes", se abordan los elementos principales que describen el proceso que se siguió para el diseño del PDML: el marco legal que lo fundamenta, el cual tuvo reformas muy importantes con la promulgación de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; la metodología de trabajo, basada en el modelo de Marco Lógico aplicado a la planeación del desarrollo; los resultados de la evaluación del PMD edición 2021-2024 y los resultados del proceso de consulta pública que se llevó a cabo para recabar las opiniones y propuestas de la población con respecto a los problemas y necesidades más relevantes, así como sus alternativas de solución.

El segundo capítulo del PDML contiene la Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Lagunillas, y se divide en 4 apartados; la Visión de Futuro que nos muestra a grandes rasgos las características principales de la ciudad ideal que esperamos lograr en 2027; la Agenda Prioritaria, que define aquellos temas críticos en los que el municipio debe actuar en el corto plazo para darle viabilidad a la estrategia general; y finalmente los 4 Ejes de Desarrollo, y las 3 estrategias transversales que forman el cuerpo central del PDML.

Como resultado del análisis de los diferentes diagnósticos, problemas y áreas de oportunidad de los grandes temas del municipio, se actualizaron los contenidos de los 4 ejes temáticos correspondientes a: 1) Lagunillas próspero e incluyente, 2) Lagunillas construyendo comunidad, 3) Lagunillas seguro, justo y en paz, 4) Lagunillas honesto y bien administrado.

En este mismo sentido, se actualizaron las tres estrategias transversales, correspondientes a: igualdad entre mujeres y hombres, derechos humanos y participación ciudadana. Estos grandes temas aterrizados en los seis ejes temáticos y las tres estrategias transversales derivaron en 20 objetivos estratégicos y 14 objetivos transversales.

En el capítulo tres, se da cuenta de la estructura programática que guiará las acciones de la Administración Pública Municipal 2024-2027, a partir de las bases establecidas en este documento. Finalmente en el capítulo cuatro, se establece la estrategia para la operación del sistema para la evaluación y seguimiento del PMDL. En él se explica la función que cumple el Instituto de Planeación en los procesos de seguimiento y evaluación, la base legal de su funcionamiento y el monitoreo de los indicadores que permitan medir el cumplimiento de los objetivos de cada programa, con la finalidad de sistematizar la información, permitiendo además, incorporar los trabajos colaborativos y esfuerzos que realizan las instancias u organismos especializados, que retroalimenten el accionar y toma de decisiones del Gobierno Municipal.

COPIA SIN VALOR LEGAL

1. ANTECEDENTES

COPIA SIN VALOR LEGAL

NOMBRE, ESCUDO Y ESTANDARTE MUNICIPAL

El Escudo del Municipio de Lagunillas tiene las características siguientes:

Está compuesto por tres cuarteles: el más grande con fondo verde que resalta la figura jurídica del Estado de Michoacán y sobresale la del Municipio; a la diestra, tres espigas de trigo; en el fondo amarillo la estampa de un toro de lidia y en el de fondo azul, teniendo como fondo el cerro del Águila, la capilla del lugar, el portal y el quiosco de la plaza municipal; en la cimera, la silueta del cerro del Águila coronada por medio cuerpo de una Águila.

El Escudo está orlado por dos espigas de maíz que rematan con su fruta, naciendo de un listón rojo con el nombre de Lagunillas.

El Escudo del Municipio será utilizado exclusivamente por las autoridades municipales y las auxiliares y consejos de participación ciudadana del Ayuntamiento, debiéndose exhibir en todas las oficinas públicas municipales y en documentos oficiales, así como en los bienes que integran el patrimonio municipal.

Cualquier uso diverso al citado en el párrafo anterior, debe ser autorizado previamente por el Ayuntamiento, previo dictamen de procedencia de la Sindicatura, debiendo emitir la orden de autorización el Presidente Municipal, pero queda estrictamente prohibido el uso del Escudo del Municipio para fines publicitarios y de explotación política o electoral.

En el Municipio son símbolos obligatorios en los eventos oficiales o cívico-militares la Bandera, el Himno y el Escudo Nacionales, el Escudo del Estado, así como el Escudo Municipal, pero el uso de la Bandera Nacional y el Himno Nacional se sujetarán a lo dispuesto por los ordenamientos Federales y Estatal en lo referente al Escudo del Estado.



DELIMITACIÓN TERRITORIAL

El Municipio de Lagunillas, está integrado por una Cabecera Municipal, y sus delimitaciones geo políticas se constituyen por la extensión territorial que hasta hoy tiene conforme a la Ley de División Territorial del Estado vigente y sus reformas; el Municipio, además de la Cabecera Municipal, en su régimen administrativo tiene como auxiliares, jefaturas de tenencia y encargaturas del orden.

Son Tenencias:

I. Fontezuelas

Son Encargaturas del Orden:

I. La Caja;

II. Las Pilas;

III. El Romeral;

IV. Huatzanguio;

V. La Yerbabuena;

VI. Ojo de Agua de Pastores; y, Pastores.



1.1 MARCO LEGAL

COPIA SIN VALOR LEGAL

MARCO LEGAL

La planeación para el desarrollo en los municipios es un elemento importante para regir el actuar del gobierno y buscar el desarrollo de una comunidad en sus distintos ámbitos, tanto en lo económico, como en lo cultural, social y político. En el ámbito nacional encuentra su fundamento legal en diversos ordenamientos, por lo que en este sentido la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 25 los criterios básicos, bajo los cuales el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades.

En lo que respecta al sistema de planeación democrática, el artículo 26 del mismo mandamiento establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Es el propio dispositivo constitucional el que establece la naturaleza democrática de la planeación mediante mecanismos de participación a través de los cuales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al PDML y los programas de desarrollo.

Además el artículo 115 constitucional dispone lo relativo a los municipios, estableciendo las bases normativas de la administración pública municipal, instaurando al municipio como una entidad libre, cuya organización política y administrativa está a cargo de un Ayuntamiento de elección popular directa. En este orden, la fracción V, inciso A, establece que los municipios están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Aunado a lo anterior, el municipio de Lagunillas observará lo dispuesto por las leyes federales y estatales en la materia, así como sus reglamentos municipales.

En el mismo sentido, en el ámbito federal, la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 3º, la función de la planeación, e indica que ésta "La planeación estatal será permanente y su ejecución estará basada en los siguientes objetivos: I. Transformar racional y progresivamente el desarrollo económico y social del Estado; II. Fortalecer el régimen democrático como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando la participación social en las acciones del gobierno; III. Atender las necesidades básicas de la población y mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida; procurando el desarrollo equilibrado entre las subregiones, municipios y sectores sociales del Estado; IV. Coordinar las acciones y esfuerzos en la planeación nacional, regional, estatal y municipal; y V. Buscar el equilibrio de los factores de la producción que proteja y promueva el empleo para propiciar la estabilidad en el proceso de desarrollo económico y social del Estado."

El Plan Municipal de Desarrollo de Lagunillas se rige principalmente por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Esta ley establece las atribuciones y responsabilidades de los municipios en materia de planeación y desarrollo.

En particular, el Artículo 49 de la ley detalla las funciones del Presidente Municipal, incluyendo la conducción de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como la vigilancia del cumplimiento de las acciones correspondientes a las dependencias municipales.

Además, el Artículo 40, inciso b), fracción IV, menciona que las funciones que anteriormente correspondían al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) serán asumidas por el Instituto de Planeación Municipal (IMPLAN), que integrará los Consejos Ciudadanos de Planeación de Desarrollo Municipal.

Por otro lado, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo establece en su Artículo 112 que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que deberá residir en la cabecera que señala la ley.

Es importante destacar que, aunque la Constitución Política del Estado de Michoacán establece las bases generales para la organización y funcionamiento de los municipios, es la Ley Orgánica Municipal la que regula de manera específica aspectos como la elaboración y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.

Por lo tanto, para conocer en detalle las disposiciones que regulan el funcionamiento del Plan de Desarrollo Municipal de Lagunillas, es recomendable consultar la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, especialmente los artículos mencionados.

Así como se plasma en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo: ARTICULO 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;

II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;

III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y

IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo. La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

ARTICULO 34. Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

ARTICULO 35. El plan de desarrollo integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión tanto en español, como en las lenguas originarias del Estado de Michoacán, en el caso de los planes municipales, en aquellas lenguas de más amplia presencia en el Municipio correspondiente y a través de cualquier medio tecnológico, así como el sistema braille.

Las modificaciones sustanciales al plan y programas de desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación. Las modificaciones a los programas de desarrollo municipal que afecten el marco de coordinación con el gobierno del Estado, se harán previo acuerdo entre las dos instancias de gobierno.

ARTICULO 37. Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de gobierno serán congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se ajustarán a los siguientes lineamientos:

I. Su participación se sustentará en los principios rectores del sistema de planeación integral del Estado, y sus objetivos se encaminarán a la consecución de las demandas sociales y a impulsar el desarrollo integral del Estado;

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales, se apoyarán en los criterios de la planeación nacional y estatal, y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de gobierno, en lo que no se oponga a la legislación y al interés de la entidad;

III. Las bases de coordinación de los convenios con los ayuntamientos atenderán, además, a la planeación estatal y a la programación sectorial, subregional y especial;

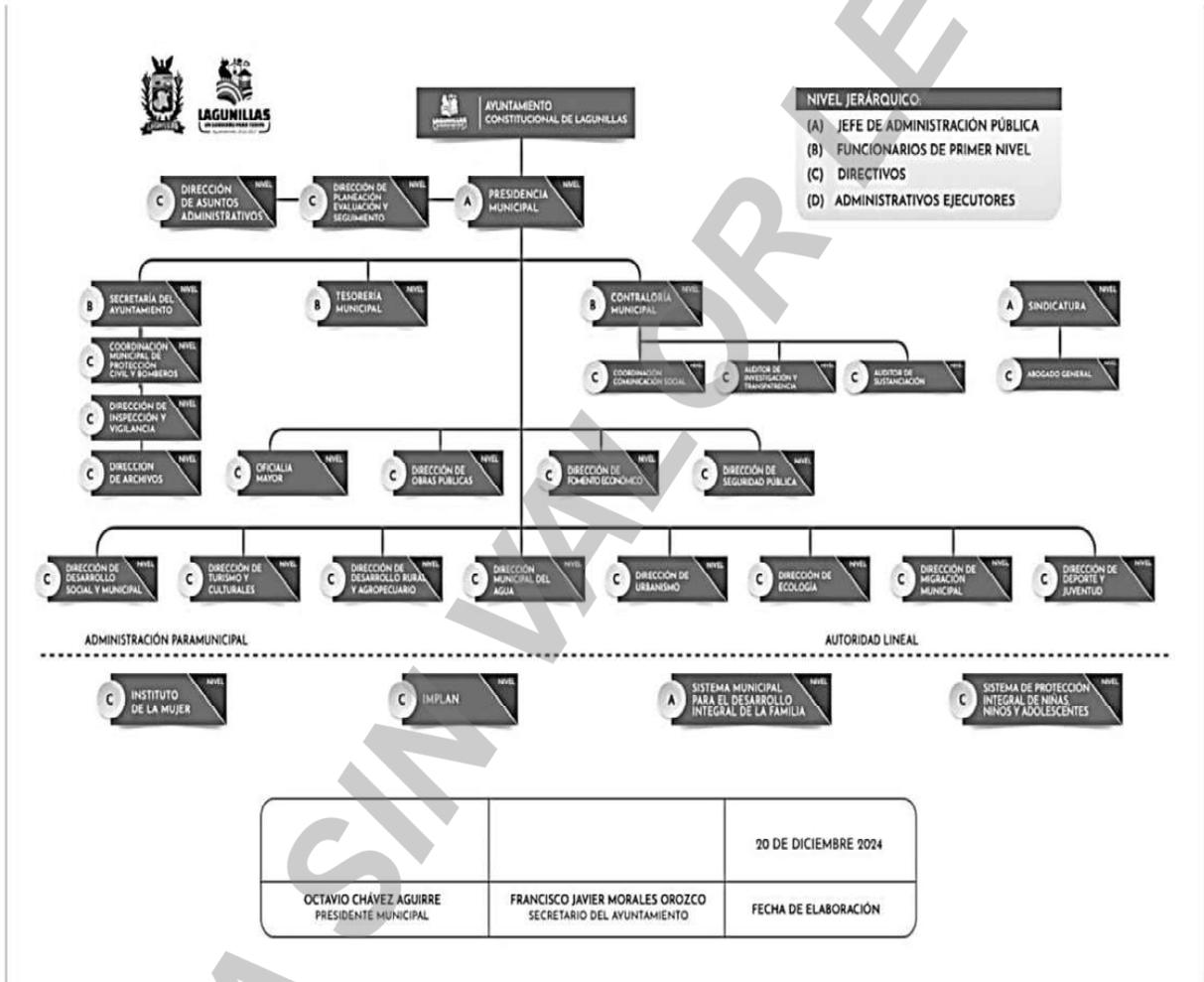
IV. Las acciones que deban coordinarse tomarán en cuenta la participación que corresponda a los individuos, grupos organizados y demás sectores de la sociedad, de manera consciente y responsable; y

V. En materia de programación, los convenios establecerán en lo posible, las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de la planeación y los límites de competencia de las distintas instancias de gobierno.

Así pues nos regimos siempre apegados y de la mano con:

- Ley Nacional de Planeación.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- Ley Orgánica Municipal.
- Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público Contabilidad Gubernamental
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

ORGANIGRAMA



METODOLOGÍA DE LA ELABORACIÓN

COPIA SIN VALOR LEGAL

METODOLOGIA DE LA ELABORACIÓN

En el presente apartado, se dará a conocer la estrategia con la que se llevó a cabo la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; lo anterior mediante un proceso de evaluación y consulta pública con la participación proactiva, informada e incluyente de la sociedad tapatía, garantizando el cumplimiento de la legislación estatal y municipal en materia de planeación.

Metodología de Marco Lógico (MML) en la Planeación Municipal.

La Metodología de Marco Lógico es definida por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) como "una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas."

Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establece que sus principales usos son:

- Apoyar la toma de decisiones sobre los programas y la asignación de recursos.
- Propiciar la planeación participativa, y estimula el logro de acuerdos y su instrumentación.
- Apoyar el monitoreo/seguimiento y la evaluación.

En México, desde inicios del siglo XXI se han realizado esfuerzos por institucionalizar la Metodología de Marco Lógico en el actuar de la administración pública, esto a través de la promulgación de la Ley General de Desarrollo Social (2004), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2006), así como la creación de organismos y sistemas de evaluación como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); todo ello con la finalidad de aplicar la Metodología de Marco Lógico como una forma novedosa de planear y evaluar con base en el desempeño y eficacia de las instituciones.

Para el proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se utilizó la

Metodología de Marco Lógico con el objeto de:

- Establecer un diagnóstico inicial, definiendo los factores tanto internos como externos de la situación actual del municipio en distintas temáticas.
- Realizar un análisis de problemas, identificando de manera clara, objetiva y concreta cuáles son los conflictos y demandas sociales que motiva el actuar de la administración pública municipal. Identificar las oportunidades de intervención, precisando las necesidades y su magnitud para orientar la acción gubernamental, definiendo prioridades de atención así como el impacto en la implementación de las acciones.
- Definir objetivos, estrategias y líneas de acción por medio de los cuales se garantizará la atención de la problemática anteriormente identificada.

**EVALUACIÓN DEL PLAN
DE DESARROLLO
MUNICIPAL ANTERIOR**

COPIA SIN VALOR LEGAL

EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ANTERIOR

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, fue publicado en la gaceta municipal del 13 de mayo de 2022 mediante el “Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de la administración 2021-2024.”.

Dicho plan, buscó concretar la transformación de Lagunillas con una visión de largo plazo para desarrollar un Municipio completo, integrado, compacto y sustentable de frente a los 75 años de su fundación. Lo anterior, se planteó mediante el desarrollo de componentes que se convertirían en la base para el actuar del Gobierno Municipal, que en esta administración se integran renovadamente de la siguiente manera:

- **Componente humano:** Poner a la ciudadanía en el centro de las ideas y de las decisiones para mejorar las condiciones de vida de todas las personas, combatir la desigualdad e injusticia, mejorar la educación y la salud, brindar seguridad y justicia así como generar oportunidades con perspectiva de derechos humanos e igualdad de género.
- **Componente social:** Ser una ciudad con población activa y participativa, con empleos dignos y bien remunerados, con trato digno y respetuoso a la población de la tercera edad y donde las niñas, niños y adolescentes no tengan motivos para dejar de asistir a la escuela. Una ciudad que se distinga por tener a la población mejor educada y con una vida cultural distintiva. Así también, una ciudad que sepa cuidar sus recursos naturales y proteger el equilibrio ambiental.
- **Componente económico:** Ser referencia internacional de prosperidad, con una economía diversificada e innovadora impulsando que la industria limpia, los servicios de vanguardia y la actividad comercial formen cadenas productivas altamente competitivas, en condiciones de igualdad. La ciudad deberá generar y distribuir la riqueza necesaria para abatir las carencias y erradicar la pobreza extrema.
- **Componente de instituciones públicas:** Ser una ciudad segura que pueda confiar en sus policías y funcionariado en general, donde opere plenamente el Estado de Derecho prevaleciendo la honestidad sobre la corrupción y se disponga de un buen gobierno.

Con esta visión, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se formuló mediante 4 ejes de desarrollo

- respectivos objetivos estratégicos.

Proceso de Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Con el inicio de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, el Plan de Desarrollo Municipal debe actualizarse o sustituirse, según sea el caso.

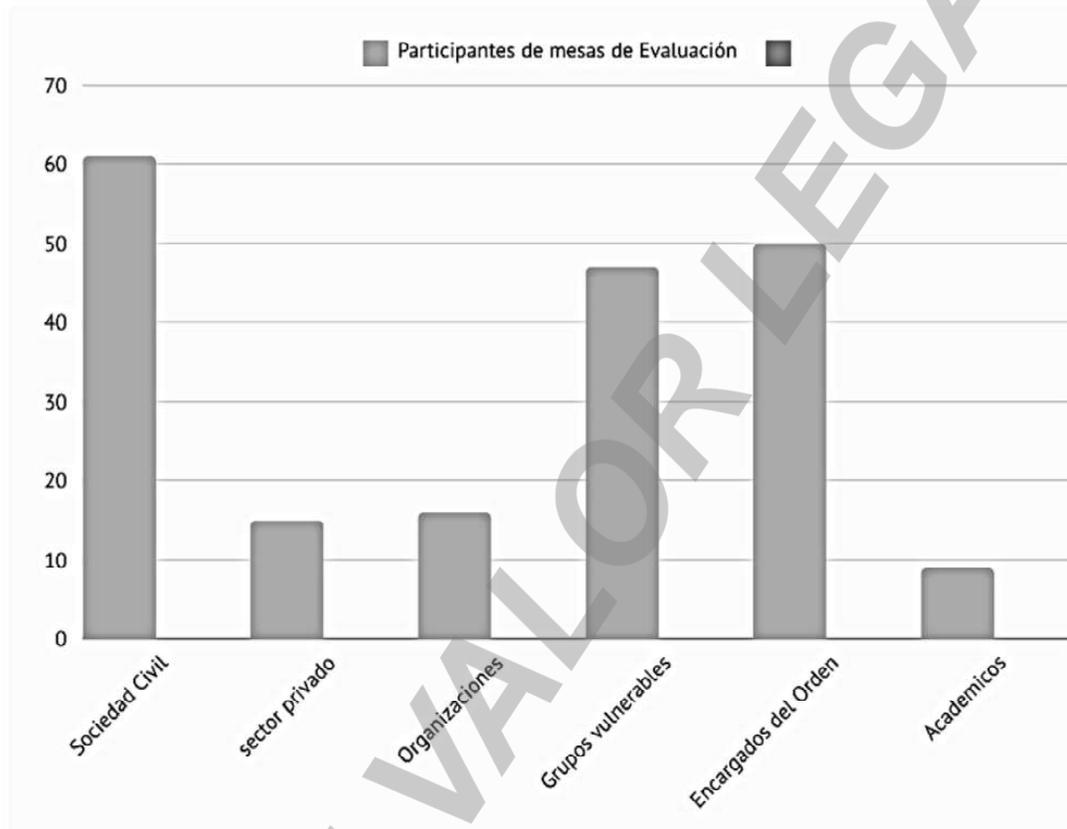
Para las mesas de evaluación se desarrolló una metodología específica, la cual consistió en dividir la evaluación en dos sesiones de trabajo con el objetivo de generar un análisis y discusión más informada del contenido de cada eje de desarrollo o estrategia transversal por parte de los integrantes. Los objetivos de cada sesión eran los siguientes:

- Primera sesión: Presentar los datos, información estadística, estructura, objetivos y estrategias del eje temático a los integrantes de la Comisión de Trabajo para que estuvieran informados acerca del contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, que contaran con información para su análisis y pudieran generar una correcta evaluación del contenido del documento.
- Segunda sesión: Generar el análisis y discusión respecto de la evaluación de cada uno de los apartados del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 con la finalidad de identificar los temas y contenidos que deben ser actualizados o sustituidos con información o estadísticas más recientes o en su caso con estudios o métricas que respondan a la realidad y escenarios actuales de nuestra ciudad.

El análisis del contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se realizó con base a los apartados de cada uno de los ejes de desarrollo, que son:

- Normatividad.
- Diagnóstico situacional.
- Análisis de problemas.
- Análisis de oportunidades.
- Objetivos, estrategias y líneas de acción.
- Indicadores y metas.

Durante las mesas de evaluación participaron más de 430 personas, entre regidurías, representantes de la sociedad civil, representantes del sector privado, organizaciones vecinales, académicos, representantes de grupos vulnerables, representantes de comunidades, así como funcionarios de la administración pública tanto municipal como encargados del orden.



Como resultado de las mesas y sub-mesas de evaluación, se obtuvieron 15 dictámenes que resolvían la actualización, o en su caso sustitución, de los apartados de cada eje de desarrollo o estrategia transversal, teniendo los siguientes resultados:

COPIA SIN VALOR LEGAL

ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE LAGUNILLAS

COPIA SIN VALOR LEGAL

2.1. Visión de Futuro: del Municipio que Pertenece

Nuestro Municipio es dinámico y hospitalario el Plan de Desarrollo Municipal es el resultado de la articulación de esfuerzos coordinados entre el gobierno y diferentes sectores de la sociedad (academia, sociedad civil, representantes del sector privado, organizaciones vecinales, representantes de comunidades, así como de grupos prioritarios), para definir las estrategias que nos llevarán en el mediano y largo plazo, a concretar la transformación de Lagunillas.

En este horizonte, el cambio al que aspiramos responde a una visión de continuidad al Plan de Desarrollo Municipal de Lagunillas 2024-2027, y busca de forma participativa y corresponsable, seguir avanzando en la construcción del municipio integrado, articulado, conectado, sostenible, digital, inclusivo, accesible y seguro para toda la ciudadanía. Esta ruta hacia la transformación, se suma al llamado de las Naciones Unidas en la Agenda 2030 para dar cumplimiento a las metas trazadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en el largo plazo, celebrar el aniversario de los 75 años de la fundación de Lagunillas, con un Municipio tranquilo, incluyente, sustentable, ordenado y honesto.

Nuestra visión del Municipio tiene como meta la construcción de un Municipio cimentado en una agenda prioritaria de tres pilares fundamentales:

1. Orden

Una ciudad en la que se respeta la ley y se convive en el marco del respeto a los ordenamientos municipales, es más eficiente en la prestación de sus servicios y por ende tiene menores costos en su administración y sobre todo consolida entre sus habitantes la cultura del respeto a la legalidad, lo que le permite configurar espacios y ambientes cada vez

más seguros para la ciudadanía. Aunado a ello, el buen funcionamiento de los servicios públicos es la principal misión de su Gobierno Municipal. La ciudad requiere de servicios públicos cada vez más eficaces y de mayor infraestructura municipal que mejoren incrementen las actividades y servicios de esparcimiento y desarrollo social.

2. Combate a la corrupción.

Para construir la ciudad que queremos es indispensable la consolidación de instituciones que privilegien en su ejercicio la cultura de honestidad y legalidad como recursos que inhiben cualquier forma de corrupción.

Trabajamos por una Lagunillas bien administrado, encabezado por un gobierno honesto y cercano, que trabaja con la ciudadanía y se gana su confianza. A través de una estrecha corresponsabilidad con la sociedad civil, queremos generar las condiciones necesarias de gobernanza que permitan una disminución efectiva de las brechas de desigualdad social en nuestro municipio.

Tenemos la convicción de que la transparencia es esencial para aumentar la capacidad operativa gubernamental. Esa ruta propiciará una mejor rendición de cuentas y hará más eficaz el establecimiento de medidas que nos permitan combatir frontalmente a la corrupción.

Para alcanzar las metas planteadas para Guadalajara, es necesaria la construcción de instituciones capaces, eficientes, transparentes, abiertas e incluyentes. Por ello, trabajamos por un gobierno abierto y cercano, en el que la ciudadanía, organizaciones civiles e instituciones, administremos conjuntamente el Municipio.

3. Seguridad

Para recuperar la seguridad de la ciudad, es necesario fortalecer la capacidad institucional y promover la gestión e implementación de estrategias coordinadas en materia de prevención y combate al delito. Para ello es indispensable reforzar la infraestructura y capacidad de los órganos de seguridad para facilitar su respuesta eficiente y oportuna, y garantizar la disminución de la impunidad, el crimen y el delito.

Es necesaria también la gestión de las reformas legales y administrativas que respalden la actuación de los órganos y elementos de seguridad. Todo ello, en el marco de una sólida y sistemática planificación e implementación de estrategias y actividades dirigidas a eliminar la violencia y la inseguridad, con perspectiva de igualdad de género.

Sin embargo, más allá de las medidas para contrarrestar el delito, sabemos que la prevención es la fuerza más eficaz contra la inseguridad.

Vemos en el arte, la cultura y el deporte los recursos infalibles para fomentar estilos y hábitos de convivencia social que nos permitan cimentar y avanzar en la reconstrucción del tejido social de nuestra ciudad.

La recuperación y mejora continua de los espacios públicos son, sin duda, la estrategia base para seguir avanzando en la apropiación e identificación de las y los tapatíos con su entorno y su ciudad. Es esencial brindar a la ciudadanía espacios dignos y seguros donde puedan transitar y convivir con tranquilidad.

A partir de estas tres premisas, el Lagunillas que estamos construyendo juntos, es aquel en el que la ciudadanía cuenta con una mejor calidad de vida y aspiran a más y mejores oportunidades para su desarrollo; la ciudad en la que la niñez y la juventud pueden acceder a un mayor nivel educativo y enfrentar menos riesgos sociales que los lleven a la deserción y/o abandono escolar y en la que acceder en condiciones de igualdad a mejores oportunidades de desarrollo, mujeres y hombres cuentan con empleos dignos en condiciones de igualdad bien remunerados y tienen la posibilidad de involucrarse en actividades Laborales profesionales potenciando su capacidad creativa y de innovación en beneficio de la sociedad.

El municipio que queremos es un municipio líder, competitivo e inteligente, que impulsa y apoya proyectos sustentables y de emprendimiento social que impacta al desarrollo económico de forma sostenible, armónica y equilibrada con el medio ambiente. Es también, un municipio en donde el desarrollo económico se traduce en bien estar social para todas y todos, que impulsa la generación de empleos de calidad e incrementa el nivel de ingreso de las familias, en la que la disminución de las brechas de desigualdad social y bien estar social de la sociedad, es el resultado del crecimiento igualitario, equilibrado y sostenible.

En esta visión del municipio, la colaboración con el sector empresarial y la sociedad, es esencial para fomentar la sustentabilidad ambiental mediante la incorporación de estrategias que permitan y estimulen el acuerdo reciclaje y el uso de energías alternativas.

El crecimiento ordenado en el municipio garantizará la calidad de vida de sus habitantes y detonará el desarrollo económico, Lagunillas, priorizará el mantenimiento de sus bosques urbanos y áreas verdes como principales pulmones ecológicos del municipio.

La educación, la cultura y el deporte, serán las expresiones cotidianas de la vida en el municipio.

De esta forma, más allá de la participación de la ciudadanía de todas las edades en actividades formativas, creativas y recreativas, la cultura significará la cohesión social y el fortalecimiento de los vínculos individuales y colectivos que resultan de la formación de las capacidades físicas e intelectuales de sus habitantes, de su contacto con el arte, la disciplina y la salud; lo que constituye el sello distintivo del municipio que estamos construyendo.

La igualdad entre mujeres y hombres, el respeto de los derechos humanos, la participación ciudadana y la inclusión social, son los principios fundamentales en la implementación de casa una de las políticas Públicas del municipio, Desde estos principios, la ciudad por la que trabajamos será garante de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como el derecho a una vida libre de violencia de todas las mujeres lagunillenses, será la realidad que distinga la vida privada y pública el lagunillas.

De igual manera, este municipio será proveedor de bienestar para las personas con discapacidad y de las personas adultas mayores. En nuestra visión del municipio, toda persona cuenta con un panorama de certeza que garantiza su inclusión, desarrollo integral y atención.

En nuestra visión de futuro, Lagunillas se habrá consolidado como un municipio:

- Próspera e incluyente.
- Que construye comunidad.
- Segura, justa y en paz.
- Honesta y bien administrada.

El Plan de Desarrollo Municipal de Lagunillas que ponemos a su disposición, establece la ruta a través de la cual habremos de transitar para lograr nuestra visión en el Municipio. Es producto del diálogo con la ciudadanía. Es, en consecuencia, una visión compartida con la sociedad lagunillense que tiene como fin hacer conjuntamente la ciudad que todas y todos queremos.

COPIA SIN VALOR LEGAL

2.2 EJES DE DESARROLLO

COPIA SIN VALOR LEGAL

LAGUNILLAS PROSPERO

E

INCLUYENTE

COPIA SIN VALOR LEGAL

I. LAGUNILLAS PROSPERO E INCLUYENTE

Lagunillas, es un municipio de Michoacán, fundada el 08 de agosto de 1950. Ubicado al norte del estado de Michoacán de Ocampo (19°34' de latitud norte y 100°30' de longitud oeste), limita al norte y al este con el municipio de Morelia, al sur con Huiramba y al oeste con Tzintzuntzan y su superficie es de 83.23 km².

La localidad de Lagunillas, ubicada a 2100 metros sobre el nivel del mar, tiene una población de 2331 habitantes y se encuentra a 30 km de la capital del estado, a la que la une la carretera federal No. 14 Morelia-Pátzcuaro.

Su relieve es montañoso, característico del Eje Neovolcánico, e incluye la sierra del Tigre y cerro del Águila. Es recorrido por los ríos Prieto y El Cuanajo.

De clima templado semihúmedo en verano, la temperatura máxima es de 32 °C y la mínima de 18. En invierno la máxima promedia los 24.5 °C y la mínima es de 8.3. La época de lluvias es el verano y tiene una precipitación pluvial anual de 784.6 milímetros.

De acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda realizado en 2020 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población total del municipio de Lagunillas es de 5745 habitantes, de los cuales 2813 son hombres y 2932 son mujeres.

En ese contexto, Lagunillas busca consolidarse como un Municipio próspera e incluyente, atendiendo los siguientes 7 temas prioritarios, divididos en dos grandes áreas:

- Economía y empleo.
 - Desarrollo económico, social y cultural en el Centro Histórico
 - Atracción de talento e inversión al municipio
 - Promoción de la competitividad del municipio
 - Igualdad de oportunidades.
 - Prevención de la deserción escolar en la niñez y adolescencia
 - Inclusión de personas con discapacidad y personas adultas mayores
 - Fomento al empoderamiento de las mujeres y su intención emprendedora
 - Fomento el empoderamiento de la juventud y su intención emprendedora

Al trabajar en estos temas y con la finalidad de combatir la desigualdad, se desarrollarán oportunidades para que la población acceda a un empleo digno o para emprender un negocio, sin distinción de raza, sexo, edad, condición económica, sistema de creencias, origen o discapacidad; y se ejecutarán programas sociales estratégicos que impulsen la innovación social responsable e incluyente, para garantizar un crecimiento en condiciones de igualdad, equilibrada y sostenible. Es importante que Lagunillas se consolide como referente del emprendimiento y de la innovación a nivel municipal y sume para la mejora del ecosistema de emprendimiento en Michoacán.

Diagnóstico situacional: economía y empleo**Desarrollo económico, social y cultural en el Centro Histórico**

Las principales actividades turísticas del municipio son las visitas por ocio y recreación, así como las del segmento de las fiestas por elevación a municipio así como fiestas patronales, lo cual genera una gran afluencia de visitantes.

Durante el 2023, cerca de 20 mil turistas nacionales visitaron la cabecera municipal, lo que representó una variación del 3.19% respecto al año anterior. En lo que respecta a afluencia de visitantes extranjeros, se tuvo un registro de más de 2 mil turistas, lo que representa una variación de +1.86% respecto a 2022, dando un total porcentual en la variación de visitantes en conjunto del 2.98%.

Afluencia Turística Lagunillas, Michoacán 2022-2023			
AÑO	ORIGEN		TOTAL
	NACIONAL	EXTRANJERO	
2022	10,113	900	11013
2023	9,700	1300	11000
VARIACION	3.19%	1.86%	2.98%

Derivado de la afluencia turística registrada en el año anterior, en la cabecera municipal se tuvo una derrama económica estimada de casi 1 millón de pesos en este rubro (casi el 50% de la derrama total en el estado), con una variación de +1.97% respecto al año anterior.

Atracción de talento e inversión al municipio.

Como una forma de impulsar el desarrollo a partir de la atracción de talento e inversiones, el Ayuntamiento establece anualmente, en su ley de Ingresos, mecanismos para incentivar las actividades de las personas físicas y/o jurídicas que inicien o amplíen actividades productivas, comerciales o de servicios, así como a los centros de educación, de investigación y desarrollo científico y/o de nuevas tecnologías, además de aquellos que lleven a cabo desarrollo de vivienda.

Para 2023, los incentivos fiscales señalados en razón de los empleos generados por empresas dedicadas a la investigación, desarrollo, se aplican de la siguiente forma:

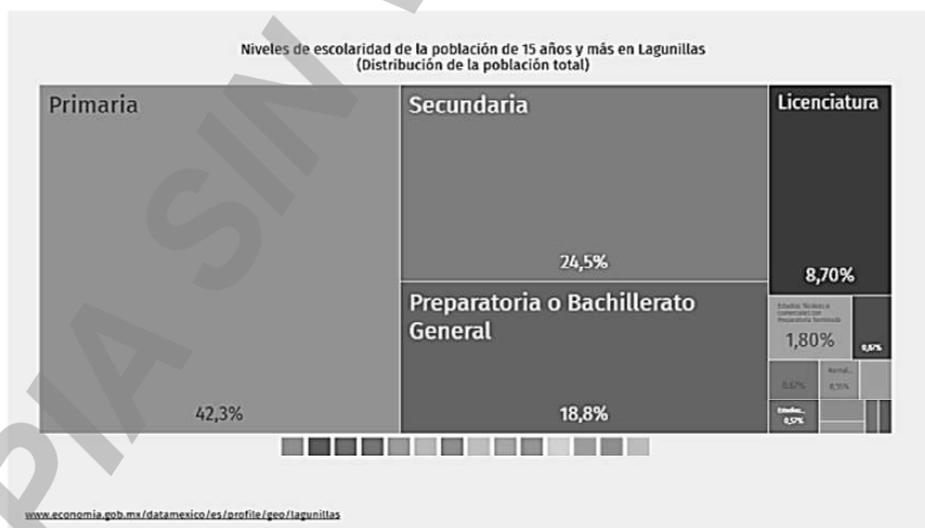
Incentivos fiscales y de inversión							
Condiciones del incentivo	Impuestos				Derechos		
	Predial	Licencias de Funcionamiento	Licencia de uso de suelo	Aprovechamiento de la infraestructura básica	Licencias de construcción	Certificado de vivienda	
100 en adelante	80%	80%	80%	70%	51%	35%	
75 a 99	50%	50%	50%	43%	30%	25%	
50 a 74	30%	30%	30%	25%	25%	10%	
15 a 49	12%	12%	12%	8%	10%	8%	

Diagnóstico situacional: igualdad de oportunidades

Prevención de la deserción escolar en la niñez y adolescencia

Uno de los factores más relevantes para revertir los índices de rezago y pobreza de la población, es el impulso a la educación. El promedio de escolaridad para quienes residen en Lagunillas es de 10 años, equivalente al primer año de bachillerato; presentándose además un rezago educativo que afecta al 30.6% de la población. De acuerdo a la 6ta. Encuesta de percepción ciudadana sobre calidad de vida 2022, considera que un mayor nivel educativo es un factor que mejora la calidad de vida de las personas.

Por lo anterior, uno de los grandes retos que tiene Lagunillas es disminuir la deserción escolar, pues a pesar de los esfuerzos que hace el Municipio para mejorar la oferta y calidad de la educación, una parte importante de jóvenes siguen abandonando las aulas.



En Lagunillas de acuerdo a la Encuesta Inter-censal 2016, el 95.7% de la población de 6 a 14 años asiste a la escuela, mientras que esta cifra disminuye a 42.9% de la población de 12 a 29 años.

Pobreza multidimensional

En Lagunillas, Michoacán, los indicadores de pobreza y carencias sociales son los siguientes:

- El 6.11% de la población se encuentra en pobreza extrema
- El 55% de la población se encuentra en pobreza moderada
- El 31.9% de la población es vulnerable por carencias sociales
- El 1.28% de la población es vulnerable por ingresos

En Michoacán, el 7.6% de la población se encuentra en pobreza extrema, mientras que el 49.8% tiene un ingreso inferior a la línea de pobreza.

En Lagunillas, Michoacán, las principales discapacidades que se presentaron en 2020 fueron: Discapacidad física: 128 personas, Discapacidad motriz: 86 personas, Discapacidad para comunicar: 76 personas.

En el estado de Michoacán, el 2.75% de la población tiene una discapacidad física, el 2.25% una discapacidad visual y el 1.19% una discapacidad auditiva.

Situación de las personas con discapacidad y personas adultas mayores

En Lagunillas el 7.4% de la población total tiene 65 años de edad o más. De ese segmento poblacional, 45.4% son hombres y el 54.6% mujeres. De acuerdo a la información del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Michoacán. Con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, al 2do trimestre de 2022 en Michoacán 1 de cada 4 personas adultas mayores, eran económicamente activas. De las personas adultas mayores que son económicamente inactivas, 3 de 4, en su mayoría se dedican a quehaceres domésticos o son personas con pensión o jubilación.

La tendencia al envejecimiento de la población, representa retos muy importantes para el desempeño económico y el bienestar social de la ciudad, así como el incremento en gastos públicos de salud, seguridad social y pensiones. Habrá menos personas con capacidad para trabajar, impactando en el empleo, ahorro, inversiones y consumo.

Por otro en el Estado de Michoacán, las personas con discapacidad, enfrentan un sinnúmero de barreras sociales, culturales, de comunicación y físicas, por lo que se considera importante replantear el modelo de atención hacia las personas con discapacidad con base en la implementación de medidas de nivelación, inclusión, accesibilidad y ajustes razonables que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

De acuerdo a la Recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Michoacán, en el censo de población y vivienda realizado en 2010 en nuestra entidad federativa arrojó que cerca de 291 mil Michoacanos vivían con algún tipo de discapacidad, de los cuales 50.3% correspondía a hombres y 49.7% a mujeres. Existe un alto número de denuncias de violación de derechos humanos, particularmente de los grupos indígenas, personas con discapacidad y víctimas de abusos de autoridades.

Fomentar el empoderamiento de las mujeres y su intención emprendedora

El Gobierno Municipal de Lagunillas, considera de gran relevancia desarrollar políticas públicas que generen igualdad entre mujeres y hombres, buscando que éstas propicien el libre y pleno desarrollo de las capacidades de la sociedad.

La diversidad de condiciones, intereses y participación de las mujeres en los sectores sociales, cultural, económico y político es cada vez más evidente, sin embargo, es necesario trabajar para garantizar el ejercicio de los derechos de todas las mujeres.

Fomentar el empoderamiento de la juventud y su intención emprendedora

De acuerdo con datos del estudio Panorama Educativo de México¹⁷, en México hay una tasa neta de cobertura en nivel medio superior del 62% y en Michoacán del 55.1%. La tasa de abandono escolar o deserción en 2015-2016 a nivel medio superior a nivel nacional fue de 15.5% y en Jalisco del 15.3%. Y la eficiencia terminal en el mismo nivel educativo, en México es del 65.5% y en la entidad de 77.4%.

Los resultados del estudio muestran que, aunque hay un importante número de nuevos emprendimientos, muchos no permanecen en el tiempo por diversos factores:

1. El agotamiento de recursos financieros;
2. Los bajos niveles de capacitación por parte de los emprendedores y
3. La producción y comercialización de productos intensivos en trabajo y con poca tecnología añadida, lo que merma la competitividad de los mismos.

De ahí que es necesaria mayor cooperación entre las escuelas y las empresas de nueva creación, ya sea a través de incubadoras y aceleradoras de empresas, o mediante procesos de capacitación para nuevas personas emprendedoras y fortalecer así el emprendimiento.

Análisis de problemas: economía y empleo

Ya que el municipio es uno de los más pequeños territorialmente hablando, así como la reducción de las áreas de oportunidad, nos encontramos en la siguiente problemática:

- Los bajos niveles de escolaridad de la población económicamente activa limitan la capacidad del municipio para atraer inversión en sectores de alto valor agregado, que requieren personal altamente capacitado e influye de forma negativa en el ingreso promedio, evidenciando la insuficiente coordinación entre los sectores público, académico, social y productivo para establecer políticas integrales de fomento económico.
- Las condiciones de deterioro e ineficiencia en gran parte de la infraestructura del municipio, así como los problemas de movilidad que aún presenta, afectan la competitividad de las empresas. Además de ello, la diversificación del tejido empresarial está concentrada en pocas ramas y sectores que impulsan a fondo la innovación y el desarrollo en sus procesos y productos, concentrando la mayor parte de las unidades económicas en productos y servicios de bajo valor agregado, ocasionando un limitado desarrollo de los encadenamientos productivos, un corto umbral de existencia para las empresas de nueva creación así como escasa y discontinua vinculación entre los centros de generación de conocimiento y las unidades económicas y de inversión.

Análisis de problemas: igualdad de oportunidades

El abandono de los estudios en la población infantil y juvenil de Lagunillas es un problema multifactorial que responde, entre otras cosas, a la desigualdad económica de las familias y a la insuficiente cobertura de servicios educativos a nivel medio superior. La principal consecuencia del abandono escolar es el riesgo que corren los niños, niñas y adolescentes de ser presa de la delincuencia, sufrir accidentes, enfermedades o caer en adicciones, además de ver truncada su formación y perder oportunidades para una vida mejor.

- Las mujeres que ostentan la jefatura de la familia; al estar insertas en la vida laboral, requieren apoyo para complementar las tareas de cuidado y educación de sus niños y niñas durante las jornadas laborales, ya que el tiempo de atención en guarderías es reducido, tanto en horarios como en rango de edad para acceder al apoyo.
- El envejecimiento de la población, aunado al deterioro físico, los malos hábitos, las enfermedades y el abandono de familiares, generan para los adultos mayores y las personas con discapacidad la pérdida de independencia y autonomía física, teniendo como resultado diversas dificultades para el desarrollo de actividades básicas primordiales.
- Las personas con discapacidad, sea ésta adquirida o congénita, suman a su condición, el enfrentar barreras físicas, sociales y económicas, que en ocasiones los excluye como integrantes iguales de una sociedad, limitándolos en el desarrollo para una vida independiente, requiriendo el apoyo de ser cuidado por otras personas.
- Los altos índices de violencia y discriminación, así como las altas tasas de deserción en materia educativa, se han convertido en limitantes para el ejercicio del derecho en las mujeres para acceder a las actividades económicas; esto incrementa la brecha entre mujeres y hombres emprendedores, ocasionando una distorsión en la oferta laboral poco capacitada, mal remunerada y poco productiva.

El alto porcentaje de jóvenes que abandonan los estudios, la inserción temprana a la vida laboral por motivos económicos y sociales, la falta de talleres, conferencias y estrategias de innovación, además de la insuficiencia de apoyos económicos para que los jóvenes puedan iniciar su propio negocio, se han constituido en barreras que hacen que las personas jóvenes no le apuesten al emprendimiento; lo que genera un grave problema social para las nuevas generaciones en materia económica y de empleo.

Análisis de oportunidades: economía y empleo

Consolidar los proyectos en los sectores productivos estratégicos a largo plazo para la economía municipal, incentivando en específico las empresas ligadas a la innovación, tecnología y creación de conocimiento; sin dejar de lado los sectores productivos tradicionales, como el comercio y los servicios. Lo anterior con la finalidad de generar una derrama económica creciente, así como empleos suficientes y bien remunerados.

- Lagunillas debe fortalecer la aplicación del estado de derecho y dar certeza jurídica a todos los agentes económicos y sociales, pues una política de mejora regulatoria es fundamental para concluir los procesos legales y el municipio tenga instrumentos de planeación y gestión urbana transparentes y optimizados.

Análisis de oportunidades: igualdad de oportunidades

Brindar espacios de atención para la niñez de forma gratuita por el Gobierno Municipal; para que las niñas y niños cuidados durante las jornadas laborales de madres y padres, especialmente en el caso de familias monoparentales; donde convivan en armonía, desarrollando valores, habilidades que les permitan acceder a mejores oportunidades escolares y laborales en un futuro; con la posibilidad de atender a la niñez con un rango de edad más amplio que el contemplado en guarderías del Municipio, cuyo límite de edad es 4 años.

- Fortalecer a las familias mediante apoyos y servicios que les permitan coordinar su vida laboral y/o educativa con la formación y ayuda directa a la educación de nivel básico de hijos e hijas para incentivar su permanencia escolar.
- Desarrollar estudios y políticas públicas que promuevan el desarrollo social, comunitario y humano para las personas adultas mayores y personas con discapacidad considerando el entorno social, infraestructura, derechos humanos y cultura, con la finalidad de focalizar las estrategias hacia estos sectores de la población.
- Considerar apoyos económicos para que las personas adultas mayores puedan desarrollar o emprender una idea de negocio que les permita financiar esa etapa de su vida de forma integral y generar mayores ingresos.
- Desarrollar protocolos y códigos de conducta en la prestación del servicio público hacia la población con discapacidad desde una perspectiva social, que permita la interacción, sensibilización y comprensión de sus necesidades, y por otro lado impulsar programas y acciones que promuevan la capacitación e inclusión laboral de las personas con discapacidad.
- Implementar programas que ayuden a las mujeres a diseñar y ejecutar proyectos de negocios rentables, mediante el desarrollo de habilidades y conocimientos necesarios para operarlo, así como acompañarlas en sus procesos de empoderamiento para consolidar una fuente de ingresos sostenible.
- Organizar y promover eventos orientados a inspirar y desarrollar la intención emprendedora en la juventud a través de capacitación y formación en temas empresariales así como la posibilidad de obtener créditos orientados a la consolidación de sus proyectos de negocio.
- Utilizar espacios públicos municipales para ofrecer actividades como talleres, capacitación y actividades formativas para niños, niñas y personas adultas, que promuevan y generen la integración de la ciudadanía e impulsen el funcionamiento social, a través de la asistencia y adquisición de conocimientos y herramientas que les permitan adquirir habilidades para su desarrollo.

Objetivos y Líneas de Acción

1.1 Impulsar el desarrollo de oportunidades a todas las personas para acceder a un empleo digno o emprender un negocio, sin distinción de raza, sexo, edad, condición económica, sistema de creencias, origen o discapacidad.

LÍNEAS DE ACCION

1.1.1 Consolidar proyectos para generar derrama económica creciente y mayor atracción de visitantes al Municipio.

1.2 Atracción y generación de empleos

LÍNEAS DE ACCION

2.1.1 Brindar mayores facilidades y otorgar estímulos a las empresas que den prioridad al contratar trabajadores Lagunillenses.

2.1.2 Creación y publicación física y digital de una bolsa de trabajo, tanto al interior del municipio como de movilidad laboral externa a través del Servicio Nacional del Empleo del Gobierno de la República.

3.1 Creación y mantenimiento de infraestructura para la práctica de deportes

LÍNEAS DE ACCION

3.1.1 Fomentar las virtudes de la práctica del deporte, en la población

3.1.2 Implementar acciones para el mantenimiento y conservación de los espacios deportivos que existen en el territorio municipal para un mejor aprovechamiento de las mismas.

3.1.3 Desarrollo de la infraestructura inconclusa.

3.1.4 Gestionar actividades conjuntas con escuelas deportivas de otros municipios y con las instituciones educativas locales.

3.1.5 Fomentar la participación en los eventos deportivos regionales y estatales.

3.1.6 Gestionar ante las dependencias correspondientes la adquisición de material deportivo que permita fundar escuelas locales de diversos deportes.

3.1.7 Gestionar clases de parte de instructores y entrenadores deportivos a niños de escasos recursos.

3.1.8 Atraer visores de diferentes disciplinas para buscar talento deportivo en las ligas municipales de deportes.

3.1.9 Crear un registro y toma de nota de las ligas y equipos que las integran de los diferentes deportes en el municipio.

4.1 Verificar que las normativas de salubridad se apliquen en los panteones.

LÍNEAS DE ACCION

4.1.1 Realizar un inventario detallado de fosas, perpetuidades, refrendos, fosas disponibles y tener conocimiento de la superficie sin utilizar.

4.1.2 Gestionar un nuevo espacio para ampliar el panteón.

4.1.3 Actualizar los libros de inhumaciones, exhumaciones y títulos de perpetuidad.

4.1.4 Otorgar estímulos fiscales a quienes Generar condiciones para que el Centro de Salud del municipio pueda operar de manera suficiente y atender dignamente a la población.

4.1.5 Generar las condiciones que dentro del ámbito municipal correspondan para que comience a operar el nuevo centro de salud municipal.

4.1.6 Realizar las gestiones para que jornadas médicas tanto públicas como privadas acudan al municipio a brindar atención especializada periódicamente.

4.1.7 Procurar el abasto suficiente de medicamentos e insumos médicos necesarios en el centro de salud del municipio.

4.1.8 Realizar las gestiones y convenir con los gobiernos federal y estatal para que el abasto de medicamentos básicos fluya de manera suficiente

5.1 Fortalecimiento de la responsabilidad

LÍNEAS DE ACCION

5.1.1 Realizar jornadas de limpieza de espacios públicos en conjunto con la sociedad.

5.1.2 Crear un programa de servicio social y prácticas profesionales, al interior del Ayuntamiento y firmar convenios con otras

6.1 Desarrollo Agropecuario.

LÍNEAS DE ACCION

6.1.1 Gestionar diversos apoyos y subsidios ante las instancias federales y estatales para los productores.

6.1.2 Generar un padrón de pequeños y grandes agricultores.

6.1.3 Relación estrecha y de colaboración con las asociaciones ganaderas, agrícolas y campesinas del municipio para atender sus necesidades

6.1.4 Gestión de capacitaciones para los productores y ganaderos.

7.1 Protección Civil

LÍNEAS DE ACCION

7.1.1 Revisión de alertas por temperaturas bajas y monitoreo climatológico.

7.1.2 Monitoreo hidro - meteorológico, sísmico, químico, de temporada de estiaje y abeja africanizada.

7.1.3 Actualización de refugios temporales en las delegaciones.

7.1.4. Actualización y levantamiento de principales barrancas del municipio.

7.1.5. Vigilancia y capacitación para uso y manejo de pirotecnia festividades municipales.

**LAGUNILLAS
CONSTRUYENDO
COMUNIDAD**

COPIA SIN VALOR LEGAL

II. LAGUNILLAS CONTRUYENDO COMUNIDAD

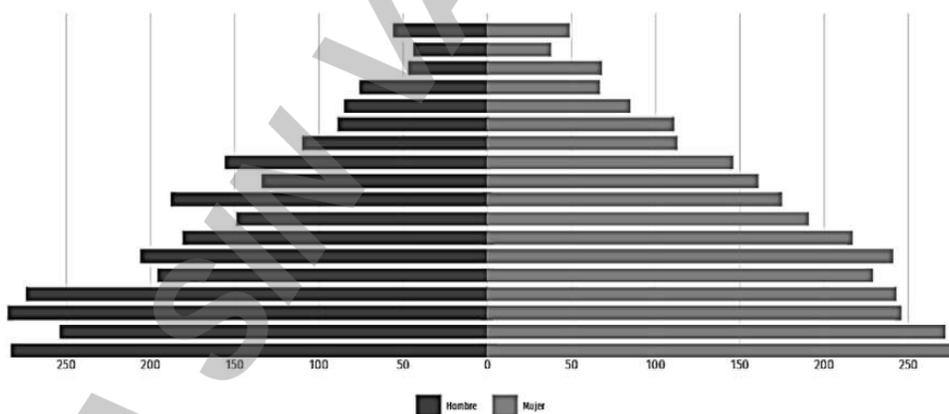
El desarrollo humano integral, además de satisfactores económicos y materiales, requiere condiciones de vida que ayuden a las personas a mejorar su educación, sus condiciones de salud y oportunidades para mejorar su bienestar a través de la actividad física, el deporte y la cultura, todo ello en un entorno de convivencia comunitaria segura que enriquezca sus experiencias vitales. Lograr que eso ocurra en un municipio como Lagunillas, constituye un reto de grandes proporciones que exige el compromiso permanente del gobierno y de los diferentes sectores sociales.

La dinámica demográfica del municipio nos permite entender el perfil de la población y sus tendencias de cambio y, en función de ello, modelar políticas de desarrollo que contribuyan a mejorar el bienestar de las personas.

La población total de Lagunillas en 2020 fue 5,745 habitantes, siendo 51% mujeres y 49% hombres.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 0 a 4 años (563 habitantes), 10 a 14 años (531 habitantes) y 5 a 9 años (526 habitantes). Entre ellos concentraron el 28.2% de la población total.

Pirámide poblacional total de Lagunillas 2020



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/lagunillas

3 habitantes, Población que habla alguna lengua indígena

La gráfica muestra las 10 principales lenguas indígenas habladas por la población de Lagunillas.

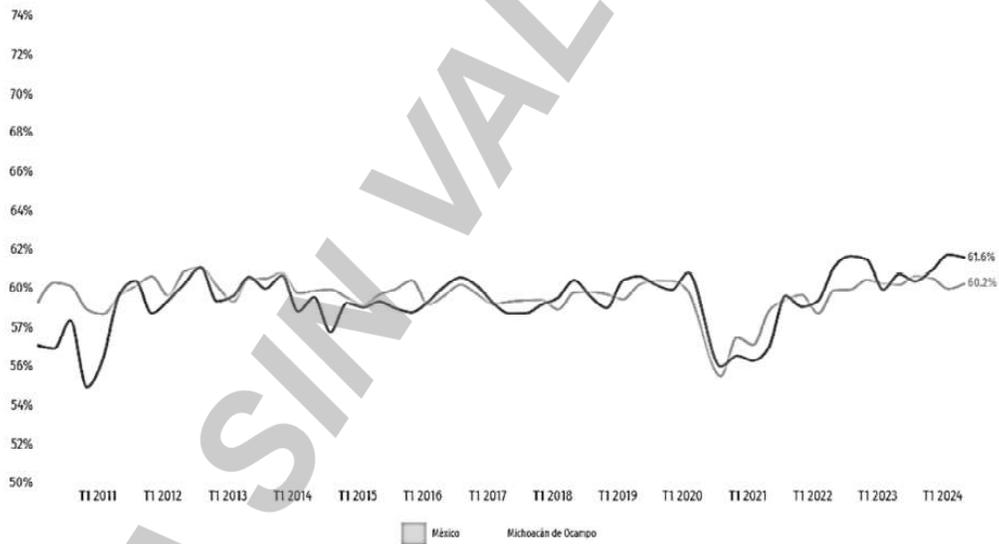
La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 3 personas, lo que corresponde a 0.052% del total de la población de Lagunillas.

Las lenguas indígenas más habladas fueron Tarasco (3 habitantes).

En el segundo trimestre de 2024, la tasa de participación laboral en Michoacán de Ocampo fue 61.6%, lo que implicó una disminución de 0.14 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (61.8%).

La tasa de desocupación fue de 1.72% (39.4k personas), lo que implicó un aumento de 0.004 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (1.72%)

Evolución de la población económicamente activa en Michoacán de Ocampo



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/lagunillas

Prevención y combate a las adicciones

El crecimiento exponencial de personas que inician y abusan de sustancias ilegales, es alarmante, y cualquiera que sea el rol de las personas enfermas o adictas dentro de un sistema de organización social, éste manifestará algún tipo de descomposición que afectará a todos sus miembros.

Las principales repercusiones del uso de sustancias ilegales son: marginación y delincuencia (principalmente por tráfico y comercialización de las drogas ilegales) lo que se ha convertido en un grave problema para la seguridad y el bienestar de las comunidades.

Las personas adictas transitan por situaciones de desigualdad y exclusión agravando la descomposición social. Un trato digno y en igualdad de oportunidad de recibir servicios de salud especializados en adicciones y la reinserción social se ponen en riesgo por este hecho.

Cultura

La cultura es recurso potencial para el desarrollo, pues además de promover el enriquecimiento espiritual e intelectual de la sociedad, aporta en términos de calidad de vida al contribuir al mejoramiento social, político y económico (Yúdice, 2018). El disfrute de las 86 artes, el cuidado y apreciación de nuestro patrimonio, el acceso al conocimiento de nuestra historia y otras formas de expresiones culturales nos enriquecen como personas y nos ofrecen herramientas para encontrar resultados a nuestros problemas diarios.

La cultura es un catalizador del cambio social debido a sus funciones: constituyente, evaluativa e instrumental. Constituyente en el desarrollo porque desde el marco simbólico que configura, las personas entienden y cultivan su creatividad; evaluativa ya que determina aquello a lo que le damos valor, e instrumental ya que configura los procesos de búsqueda de aquello que valoramos. Por este motivo, el Gobierno Municipal le otorga un papel fundamental como eje articulador de la cultura de paz, la inclusión social, la cohesión e identidad, la promoción de los hábitos saludables y la sustentabilidad ambiental.

Análisis de problemas

Lagunillas a pesar de los importantes esfuerzos y avances que se han alcanzado en diferentes materias relacionadas con el desarrollo social y comunitario, persisten diversas problemáticas que afectan el desarrollo armónico de las comunidades, las familias y las personas. La inseguridad y la violencia son parte de las consecuencias más claras y preocupantes de estas dinámicas que afectan la convivencia, el bienestar y las expectativas de las personas.

Para propiciar un proceso sostenido de desarrollo comunitario y cultura de la paz, Lagunillas debe enfrentar diversas problemáticas, entre las que destacan las siguientes:

·El fuerte rezago educativo, el analfabetismo que aún afecta a miles de personas y los altos índices de abandono escolar, aspectos que dañan la competitividad y productividad económica, pero sobre todo limitan la capacidad de las personas para desarrollarse plenamente, restringiendo entre otras cosas, sus oportunidades de acceso a mejores empleos e ingresos.

·El creciente fenómeno de las adicciones se ha agudizado en los últimos años, asociado además a la desintegración familiar, violencia y delincuencia; esta problemática afecta a segmentos cada vez más amplios de la población, mientras el Municipio no ha logrado establecer diagnósticos precisos ni políticas eficaces que ayuden a mejorar la prevención, el tratamiento y la rehabilitación.

·La escasa promoción de valores éticos como la solidaridad, la justicia, la igualdad y el respeto a los demás, tanto en el sistema educativo como en los ámbitos del trabajo, la familia y la comunidad, propicia que la población en general y en especial los jóvenes incurran frecuentemente en conductas que afectan la paz y la convivencia social.

Análisis de oportunidades

Lagunillas enfrenta problemas pero también cuenta con fortalezas y oportunidades para propiciar una dinámica constructiva, que fortalezca las redes de convivencia y cooperación en barrios y colonias, propicie el desarrollo comunitario sostenible, el bienestar y la cultura de la paz entre sus habitantes.

Esas fortalezas y oportunidades deben ser aprovechadas y potenciadas en un proceso de colaboración entre el gobierno y la sociedad, basado en la gobernanza y reflejarse en estrategias efectivas con resultados de corto, mediano y largo plazo, que contribuyan a garantizar los derechos humanos de segunda generación (acceso a la cultura, educación y salud) y disminuir las brechas de desigualdad en nuestra ciudad.

Si queremos lograr una sociedad más cohesionada, educada, saludable y consciente, debemos llevar esa dinámica al ámbito del cuidado, respeto y protección de la vida animal. Hacer conciencia sobre la importancia de impulsar una tenencia responsable de las mascotas; lograr que se conozca y se haga valer el Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el municipio y de las consecuencias de no cumplir con él; ser conscientes de que el maltrato animal es un tema cultural y social que podemos erradicar, mediante la formación, es por ello debemos sembrar en todas las personas en los diversos ciclos de la vida, especialmente en las etapas de niñez y juventud, la responsabilidad que implica el tener una mascota.

Objetivos y Lineas de Acción

1.1 Renovación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura

LINEAS DE ACCION

- 1.1.1 Generar un canal de coordinación con los distintos niveles de Gobierno para la administración de proyectos y las necesidades particulares de la ciudadanía
- 1.1.2 En coordinación con instancias estatales, otorgar vistos buenos para cierres parciales y totales por obra pública y privada en el municipio.
- 1.1.3 Reducir los niveles de contaminación ambiental mediante la aplicación de políticas regulatorias más efectivas.

2.1 Atención a sectores prioritarios para el impulso del desarrollo del Municipio.

LINEAS DE ACCION

- 2.1.1 Reestructura de la Administración Pública Municipal para sustituir la Dirección de Desarrollo Social y Rural por la Dirección de Desarrollo Municipal, con un mayor personal y facultades más amplias por sectores.
- 2.1.2 Creación de Coordinaciones dentro de la Dirección de Desarrollo Municipal, para brindar atención especializada para los sectores cultural, turístico, migración, deporte, juventud, agropecuario y de la mujer.
- 2.1.3 Crear una estrecha relación de colaboración entre los Coordinadores Municipales como enlaces, con las respectivas dependencias federales y estatales encargadas de su rubro.
Promoción del municipio para posicionarlo en el contexto estatal y hacerlo atractivo a la inversión privada.

3.1 Promover y promocionar hacia el medio externo las virtudes y ventajas del municipio para recibir inversión privada, tanto en foros como en reuniones de cámaras de empresarios.

LINEAS DE ACCION

- 3.1.1 Continuar con las acciones de seguridad en coordinación con los gobiernos federal y estatal para mantener la estabilidad de la que goza el municipio.
- 3.1.2 Mantener un estrecho vínculo con las principales cámaras y uniones de industriales o empresarios, a fin de tener una relación vigente y que permita la colaboración entre ambos sectores.
- 3.1.3 Ampliación de la oferta educativa de nivel superior, a fin de que haya personas capacitadas para todo tipo de vacantes dentro de las empresas.
- 3.1.4 Crear estímulos fiscales a las empresas que se establezcan en el municipio y se comprometan a emplear mano de obra local.

**LAGUNILLAS SEGURO,
JUSTO Y EN PAZ**

COPIA SIN VALOR LEGAL

III. LAGUNILLAS SEGURO, JUSTO Y EN PAZ

Diagnóstico situacional

La seguridad pública, es un tema manifiesto y señalado como principal preocupación de la sociedad tapatía, y su atención debe realizarse considerando la variedad de factores que originan la incidencia delictiva, por lo que se debe abordar el tema con un enfoque multifactorial, que permita alinear los esfuerzos y acciones de Gobierno Municipal tendientes a salvaguardar la integridad de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones buscando que la ciudadanía ejerza con toda libertad sus derechos en un entorno de orden y paz.

Otro tema de gran importancia para la ciudadanía es el relacionado con la protección civil, el cual está orientado a prevenir y atender necesidades de la sociedad respecto a la posibilidad de eventos donde se puedan sufrir daños materiales o personales originados por fenómenos de la actividad humana o naturales.

Dentro del presente apartado se incluye información del diagnóstico del Municipio, respecto a temas de seguridad, protección civil y justicia municipal, temas orientados a prevenir y atender necesidades en cuanto a la seguridad y tranquilidad de la sociedad que en ella habita.

Seguridad Ciudadana

La seguridad pública, es un tema de la agenda prioritaria de la ciudad, por lo cual demanda una visión integral y alineación de las acciones y políticas transversales, de las diferentes dependencias del Gobierno Municipal, donde se incluyan aspectos relacionados con la cohesión social, la educación y salud, la promoción económica y desarrollo social, generar alternativas de cultura y deporte, la recuperación de espacios públicos, mejorar la infraestructura urbana y los servicios públicos, entre otros, articulando las acciones propias de cada eje e incorporando los temas de las estrategias transversales de derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres y la participación ciudadana.

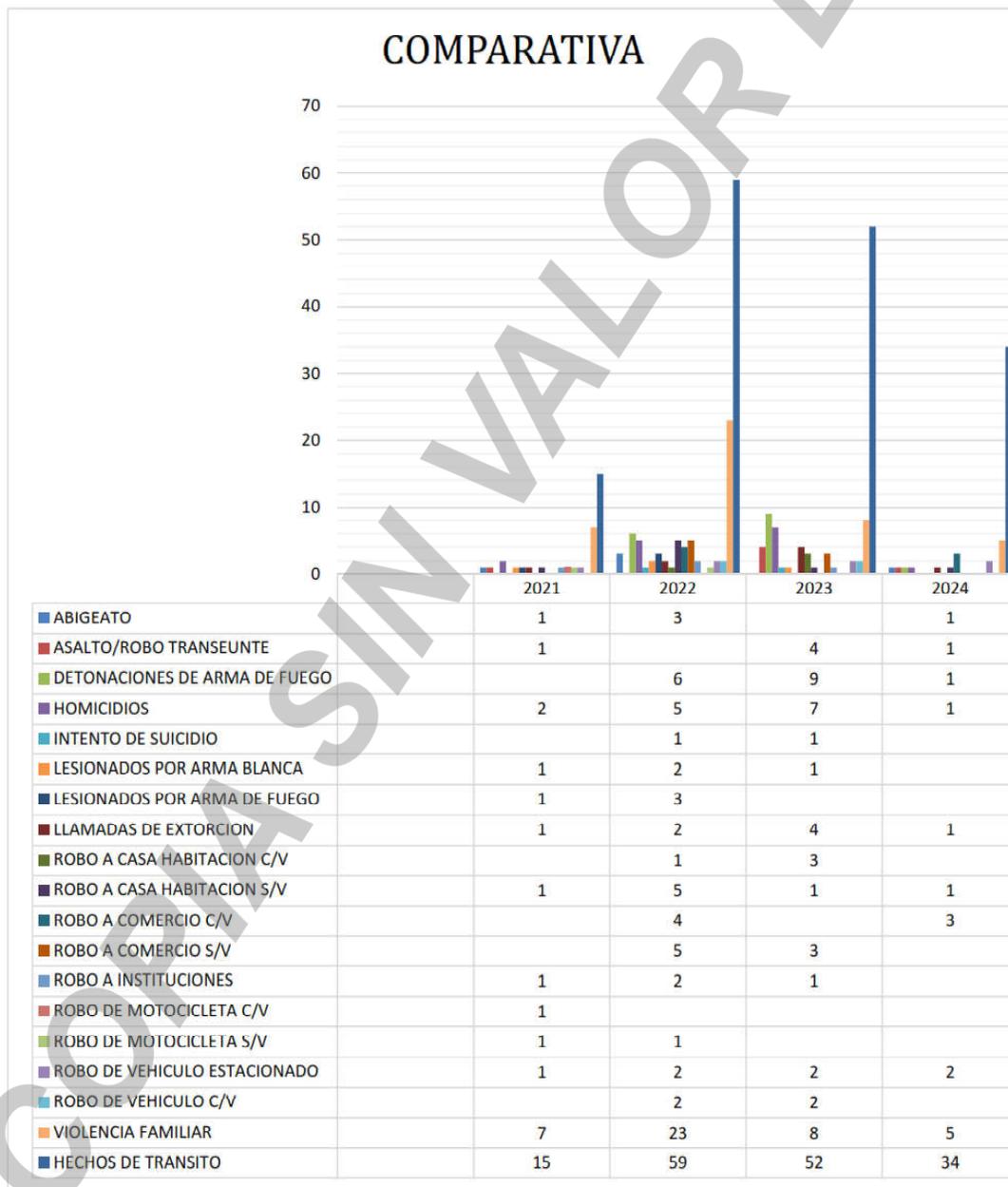
En la administración 2021-2024 se cimentaron los principios para el tratamiento transversal de la inseguridad con base a la noción de Seguridad Humana.

La percepción de seguridad en Lagunillas, Michoacán, es de 21.6% para los hombres y 15.2% para las mujeres.

En cuanto a la inseguridad en Michoacán, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024 estima que el 35.2% de la población de 18 años y más considera que vivir en su entorno es inseguro. A nivel estatal, el 79.6% de la población se siente vulnerable a situaciones que ponen en riesgo su vida.

Los lugares donde los michoacanos se sienten más inseguros son:

- Cajeros automáticos en la vía pública
- Banco
- Carretera
- Calle
- Transporte público
- Escuela



Análisis de problemas

Como resultado de los datos presentados en temas de seguridad, protección civil y justicia municipal, en el presente apartado, se presentan los problemas identificados en el municipio, con la finalidad de establecer la base para la definición de estrategias y líneas de acción que contribuyan a generar condiciones de seguridad, paz y justicia:

·Existe la presencia de organizaciones y grupos criminales, ligados a la comisión de delitos de alto impacto social y violencia.

- Naturalización de conductas indebidas, ocasionada por la deficiente cohesión familiar y comunitaria, la deserción escolar, la baja participación social contra la delincuencia y la falta de ocupación de jóvenes y adolescentes, lo que ocasiona que en ciertos sectores de la población la policía sea vista como un agente opresor que no permite ejercer aquellas libertades y conductas que los infractores consideran normales, tales como la violencia en contra de las mujeres, que va desde el acoso, la violencia física, psicológica y/o sexual hasta el feminicidio, vinculado a la aceptación de la violencia como método de resolución de conflictos y la niñez que presencia la violencia y normaliza, continuando con este comportamiento.
- En materia de protección civil prevalece el escaso impulso a las acciones preventivas para la Gestión Integral de Riesgos, y al seguimiento para la actualización del Atlas de Riesgo Municipal; además del bajo número de personas que participan en la red de brigadistas comunitarios, lo cual impacta negativamente en la cultura prevención y atención de fenómenos, en colaboración con la sociedad.
- Escasa colaboración para fortalecer la cultura de la protección civil mediante la vinculación Estatal y Municipal, así como en la parte de la responsabilidad social con los representantes del sector privado, lo que ocasiona escasa supervisión en materia de Protección Civil y medidas de seguridad en instalaciones públicas y privadas. Y por otro lado, existe un escaso impulso al desarrollo de protocolos en los servicios de emergencia y protección civil para la atención de personas con discapacidad.
- Respecto al tema de Justicia Municipal y su vinculación al tema de seguridad, se identifica la falta de difusión de las órdenes de protección a mujeres que pudieran dictar los jueces municipales, por lo que las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia no acuden a solicitar la protección y asesoramiento a estas instancias y hacer visible el problema de violencia de género, para esto se requiere fortalecer con mayor profundidad en la Comisaría y Justicia Municipal los protocolos de acoso, violencia física, psicológica y/o sexual que permitan la generación de orden de protección y su seguimiento.

Análisis de oportunidades

- Actualmente existe una clara definición de la problemática que causa la inseguridad, como resultado del análisis estadístico y criminológico que realiza la Comisaría de la Policía de Michoacán. Estos análisis han sido reforzados con el registro de problemas que el Policía detecta durante el patrullaje y que en ocasiones no se conoce a través de la denuncia. Esta recopilación de datos permite generar diagnósticos más exactos que ofrecen como resultado las probables causas que motivan a las personas a delinquir y la detección de zonas con mayor recurrencia de problemas. Con este nuevo esquema de trabajo, las soluciones se diseñan a medida del problema, la planeación estratégica se consolida y las intervenciones policiales se focalizan.
- En términos de participación ciudadana en la denuncia; de acuerdo a datos aportados por el INEGI a través de su Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), actualmente contamos con una cifra negra del 93.2% de eventos delictivos que no se comunican a las autoridades. En este ámbito la Dirección de Seguridad tiene un área de oportunidad para promover una campaña a favor de la denuncia.
- Es indispensable generar una fuerte relación entre la sociedad y los cuerpos de seguridad, basada en 6 ejes rectores:
 1. Proximidad social.
 2. Legalidad y justicia.
 - Reducción de las desigualdades y las violencias entre mujeres y hombres.
 - Respeto e inclusión.
 - Transparencia.
 - Buenas prácticas.
 3. Operación Policial Inteligente.
 4. Seguridad transversal con perspectiva de igualdad de género.
 - Reconstrucción del tejido social.
 - Fortalecimiento y cohesión de las familias bajo el modelo de Seguridad Humana
 - Recuperación de espacios públicos.
 - Cultura, deporte y recreación con enfoque preventivo.
 5. Dignificación Policial.
 6. Visión Municipal.

Objetivos y Lineas de Acción

1.1 Proteger la vida y patrimonio de todas las personas que cohabitan en Lagunillas, garantizando el ejercicio de sus derechos, con perspectiva de igualdad de género, en un ambiente favorable para su desarrollo integral.

LINEAS DE ACCION

1.1.1 Capacitación continua en materia de procedimientos legales para la detención y puesta a disposición del presunto responsable del delito ante la autoridad competente.

1.1.2. Acompañamiento legal para policías aprehensores.

1.1.3. Establecer mesas de coordinación con la Fiscalía Estatal para reducir las vulnerabilidades y asegurar que las detenciones sean vinculadas a proceso.

1.1.4 Establecer durante toda la administración una campaña informativa con los requisitos para la detención y puesta a disposición.

2.1. Reducir las tasas delictivas.

LINEAS DE ACCION

2.1.1 Fortalecer el estado de fuerza del personal operativo.

2.1.2. Integrar más vehículos de patrullaje a la vigilancia del municipio.

2.1.3 Coordinación con las autoridades de los tres niveles de gobierno.

2.1.4 Fortalecimiento del sistema de denuncia formal y anónima.

2.1.5 Implementar un sistema de patrullaje inteligente con base a diagnósticos.

2.1.6. Mejorar la percepción ciudadana de la seguridad y eficacia de la policía.

3.1 Implementación del programa "Policía de Proximidad" que integre el enfoque de derechos humanos, igualdad de género y gobernanza.

LINEAS DE ACCION

3.1.1 Fortalecimiento de la política de transparencia y rendición de cuentas.

3.1.2 Establecer un programa de evaluación continua a programas y acciones.

3.1.3 Prevenir la naturalización de conductas indebidas en niños y adolescentes, con enfoque de derechos humanos, igualdad de género y gobernanza.

4.1. Promoción de la cultura y el arte como actividades ocupacionales orientadas a prevenir el delito y promover la cultura de la paz.

LINEAS DE ACCION

4.1.1 Implementación de programas recreativos y deportivos con enfoque en la prevención delincinencial.

- 4.1.2 Campaña informativa para prevención de la violencia, uso de drogas y alcohol.
- 4.1.3 Recuperación de espacios públicos para un desarrollo integral de las comunidades.
- 4.1.4 Brigadas para niños, niñas y adolescentes con actividades lúdicas enfocadas al desarrollo cívico, con enfoque de derechos humanos, igualdad de género y gobernanza.

5.1 Reducir la violencia contra las Mujeres.

LINEAS DE ACCION

5.1.1 Campaña informativa en materia de identificación de tipos de modalidades de violencias contra las mujeres y procedimientos para su denuncia, visibilizando el problema de género.

6.1 Salvaguardar la integridad de las personas, bienes y entorno comunitario ante situaciones de emergencia, riesgo y peligro derivado de fenómenos naturales y socio-organizativos, fortaleciendo en la ciudadanía la cultura de gestión integral de riesgos, prevención y mitigación.

LINEAS DE ACCION

6.1.1 Capacitación para aspirantes y policías para el ejercicio de sus atribuciones con perspectiva de género.

6.1.2 Fortalecer la difusión del programa "CODIGO ROSA" para la ejecución de las órdenes de protección a víctimas de violencia en todos los programas municipales de contacto con la ciudadanía.

6.1.3 Actualizar constantemente el Atlas de Riesgos y difundir su contenido a toda la población.

6.1.4. Elaborar el Programa Municipal de Protección Civil.

**LAGUNILLAS HONESTO
Y BIEN ADMINISTRADO**

COPIA SIN VALOR LEGAL

IV. LAGUNILLAS HONESTO YU BIEN ADMINISTRADO

A partir de la aplicación de los principios de transparencia, rendición de cuentas y administración pública con legalidad, inclusión y eficacia, el Gobierno de Guadalajara se debe convertir en un agente clave para impulsar el desarrollo sostenible del municipio. Mirando hacia el futuro y pensando en los cambios que va a sufrir el territorio, la economía y la sociedad de Lagunillas en las próximas décadas, es claro que el gobierno y su administración pública deben desarrollar simultáneamente sus capacidades y sus recursos, además de adaptarse, innovar y ser flexibles para responder oportuna y eficazmente al cambio.

Esto implica desarrollar una estrategia de fortalecimiento de la gestión pública que, desde los procesos de planeación, tome en consideración el contexto en el que va a operar, incluyendo las condicionantes económicas, jurídicas, tecnológicas, políticas y de cualquier otra índole que resulten relevantes; además de enfocarse en las necesidades de la ciudadanía, ya sea como usuarios de los servicios que el ayuntamiento les ofrece, o bien como personas sujetas de derechos que deben respetarse y permitirle su pleno ejercicio.

La ciudad puede y debe administrarse con honestidad y eficacia, a partir de planes, programas y políticas bien definidos y ejecutados con vigilancia y participación de la ciudadanía, con perspectiva de género y respetando los derechos humanos, combatiendo la corrupción, propiciando eficiencia, eficacia y economía en todas las acciones.

A partir de esas consideraciones, este eje del Plan establece las bases para organizar y mejorar el funcionamiento financiero, administrativo y jurídico del gobierno, dándole orden y combatiendo la corrupción a fin de impulsar un proceso de mejora continua, enfocado a satisfacer las demandas de la ciudadanía, asegurando en todo momento el orden, mediante la aplicación y el cumplimiento de la ley, en un marco de gobernanza, transparencia y rendición de cuentas.

Diagnóstico situacional**Finanzas Públicas**

Durante el periodo de tiempo que comprende del mes de Julio de 2023, a la fecha se han desarrollado las siguientes actividades en pro de la correcta administración de los recursos monetarios que comprenden la hacienda municipal:

- Presentación del segundo informe trimestral del ejercicio 2023 correspondiente al periodo que comprende del mes de abril al mes de junio de 2023, el cual fue entregado en el mes de julio de 2022 dando integro cumplimiento a la normativa vigente, tanto de forma física como digital en las instalaciones que ocupa la Auditoria Superior de Michoacán.
- Presentación del tercer informe trimestral del ejercicio 2022 correspondiente al periodo que comprende del mes de julio al mes de septiembre de 2022, el cual fue entregado en el mes de octubre de 2022 dando integro cumplimiento a la normativa vigente, tanto de forma física como digital en las instalaciones que ocupa la Auditoria Superior de Michoacán.
- Durante el mes de Noviembre y diciembre de 2023 se implementó el programa #PonteAlCorriente en el cual se condonaron las multas generadas en el cobro del impuesto predial y se genero un total de ingresos por \$109,404.00 en caja de ingreso predial lo cual representa un aumento de 93.10% con respecto a los meses de noviembre y diciembre de 2022.
- Elaboración y Presentación de iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio 2024, durante el mes de diciembre se presento la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio 2024 ante el Congreso del Estado de Michoacán y las Oficinas de la Auditoria Superior de Michoacán cumpliendo de manera íntegra con lo dispuesto en la normativa vigente.
- Elaboración y Presentación del presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, durante el mes de diciembre de 2023, después de un análisis exhaustivo de las necesidades proyectadas para el ejercicio fiscal 2024 se elaboró el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 el cual fue presentado en las instalaciones que comprende la Auditoria Superior del Estado de Michoacán.
- Presentación del cuarto informe trimestral del ejercicio 2023 correspondiente al periodo que comprende del mes de octubre al mes de diciembre de 2023, el cual fue entregado en el mes de enero de 2024 dando integro cumplimiento a la normativa vigente, tanto de forma física como digital en las instalaciones que ocupa la Auditoria Superior de Michoacán.
- Durante los meses de enero y febrero, se ejecutó el programa previsto en la Ley de Ingresos Municipal de condonación de un mes de agua si el usuario realiza el pago de todo el año, durante este periodo se recaudo el un monto de \$668,779.22 lo cual significa un incremento de más del 21% en la recaudación con respecto al periodo de enero y febrero del ejercicio fiscal 2023, y 26% con respecto del periodo Enero – Febrero 2022, por lo que es posible concluir que los objetivos del programa se cumplieron de manera satisfactoria.

- Presentación de cuenta pública anual del ejercicio 2023, el cual fue entregado en el mes de marzo de 2024 dando cumplimiento a la normativa vigente se integró debidamente la cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2023 que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre, tanto de forma física como digital en las instalaciones que comprende la Auditoría Superior de Michoacán.
- Presentación de primer informe trimestral del ejercicio 2024, el cual fue entregado en el mes de abril de 2024 dando cumplimiento a la normativa vigente se integró debidamente el primer informe trimestral del 2024 que comprende del 01 de enero a 31 de marzo, tanto de forma física como digital en las instalaciones que comprende la Auditoría Superior de Michoacán.
- En el transcurso del primer semestre de 2023 que comprende de Enero a Junio de 2023 se obtuvo una recaudación por concepto de impuesto predial de \$1,605,796.11 misma que sugiere un aumento notorio del 70.63%, comparado con el mismo periodo del ejercicio fiscal anterior inmediato y de 74.46% con respecto del ejercicio fiscal 2021 debido a las gestiones y acciones en conjunto del H. Ayuntamiento Municipal

Administración

- Una de las obligaciones principales del Gobierno Municipal es la de garantizar la prestación de los servicios públicos a su cargo con orden, eficacia y eficiencia. Para ello resulta fundamental contar con sistemas y procedimientos administrativos eficientes que permitan gestionar y entregar oportunamente los bienes, insumos y servicios que requieren las diferentes dependencias para cumplir con sus funciones.
-

Contraloría, transparencia y combate a la corrupción

Sobre esta materia la Contraloría Municipal (CM):

Recibió y procesó en el Sistema Declarapat

152 declaraciones de inicio, conclusión y modificación.

Se suscribió el Convenio de Sublicenciación del Sistema Declarapat con el Ayuntamiento de Lagunillas.

Se han impulsado acciones encaminadas a generar herramientas que permitan instrumentar mejoras en los trámites y servicios que presta el H. Ayuntamiento.

Se diseñó e impartió, a través del curso "Importancia y forma de presentación de declaraciones patrimoniales y de interés" en el que se capacitó a 115 servidores(as) públicos de diversas Direcciones.

Mejora Regulatoria

Con la creación de la Unidad de Mejora Regulatoria, se han impulsado acciones encaminadas a generar herramientas que permitan instrumentar mejoras en los trámites y servicios que presta el H. Ayuntamiento, guiándonos con un marco regulatorio por eso el día 20 de junio del 2023 en el acta ordinaria número 30/2023 de cabildo del H. Ayuntamiento de Lagunillas fueron aprobados a petición de la contraloría Municipal los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación, y transparencia de los recursos del cinco al millar.

A su vez el día 16 de febrero del 2024, en propuesta de esta misma contraloría se presenta al Honorable Cabildo de Lagunillas el Plan Anual de Trabajo 2024 de la contraloría Municipal, fomentando la transparencia y profesionalismo en esta área de Control Interno, comprometidos con trabajar de forma ordenada, profesional y honradez, en beneficio de un funcionamiento sano de la Administración pública.

1.- Realizar capacitaciones de transparencia de las distintas áreas para un correcto llenado de formatos, obligaciones aplicables a los municipios art 35 y 36 de la Ley De Transparencia, Acceso A La Información Pública Y Protección De Datos Personales Del Estado De Michoacán De Ocampo. (enfoque preventivo).

2.- De manera preventiva se realizarán capacitaciones al comienzo del ejercicio fiscal 2024, y cuando se requieran, verificando que se apeguen a las leyes, políticas, lineamientos y procedimientos establecidos.

3.- Difundir en la página Web Institucional la información financiera.

Coadyuvar con la Tesorería Municipal para la difusión de la Información Financiera trimestralmente, semestralmente y anualmente, según así se requiera.

4.- Difundir la Información Financiera relacionada con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Coadyuvar con la Tesorería Municipal para la difusión de la Información Financiera trimestralmente, semestralmente y anualmente, según así se requiera.

5.- Difundir la Información Financiera relacionada con SEVAC.

Coadyuvar con la Tesorería Municipal para la difusión de la Información Financiera trimestralmente, semestralmente y anualmente, según así se requiera.

Análisis de problemas

Como se desprende del diagnóstico, existen cuestiones específicas en el ámbito administrativo que reflejan importantes avances y fortalezas, pero persisten otras con problemas relevantes, entre las que sobresalen las siguientes:

- La elevada dependencia financiera sobre los ingresos provenientes de participaciones y aportaciones federales y estatales en el municipio constituye uno de sus principales retos y expresa vulnerabilidad para sostener el ritmo de la inversión en obra pública y financiar las diferentes funciones y servicios a cargo del Gobierno Municipal.
- El sistema de información municipal para el ejercicio del gasto se ha visto rebasado y desactualizado ante nuevas disposiciones normativas que obligan al municipio a generar y publicar información financiera confiable, oportuna, comprensible y periódica; así como a establecer nuevos procesos y mecanismos de presupuestación, control y ejercicio del gasto para lo que el sistema no está preparado, como los presupuestos con enfoque de género o el presupuesto participativo.
- Una gran parte del personal del municipio, en especial el de tipo operativo, no cuenta con capacitación y actualización acorde a los perfiles de puestos con que fue contratado, mientras que otro tanto tiene restricciones médicas para el desempeño de sus funciones. No existe un registro del nivel escolar del personal, hay escasa capacitación para áreas técnicas especializadas y los medios de comunicación para el sistema de capacitación a distancia son insuficientes, además que la falta de incentivos para incrementar la capacitación en general.
- En materia de transparencia existen avances importantes, pero también muchas áreas con rezago y deficiencias, como es el caso del portal de información, donde aún se presenta información relevante que no cuenta con lenguaje ciudadano, o bien el área de atención a solicitudes, que enfrenta problemas cotidianos debido al constante movimiento de personal encargado de tramitarlas y de actualizar la información fundamental. A ello debemos agregar las constantes modificaciones en la normatividad y criterios en materia de transparencia y protección de datos, así como el desconocimiento de la ciudadanía sobre su derecho de acceso a la información y a la protección de sus datos personales.

Análisis de oportunidades

- La planeación y programación, vinculada a la gestión financiera, siguen en Lagunillas un modelo sustentado en lo previsto por el artículo 134 constitucional, que se sostiene en tres pilares principales: la Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (GpR) y el Sistema de Evaluación del desempeño (SED), lo que constituye una base sólida para impulsar la modernización administrativa con orden, eficacia y transparencia, orientando la toma de decisiones con base en 5 criterios:
 - a) Alinear el proceso presupuestario hacia los resultados que se quieren lograr.
 - b) Fortalecer la planeación estratégica para atender lo prioritario y lo trascendente, sin desperdiciar recursos.
 - c) Medir el desempeño para evaluar los resultados que se van alcanzando.
 - d) Asignar recursos, considerando los resultados de las evaluaciones.
 - e) Establecer una dinámica organizacional orientada a mejorar los resultados y las capacidades.
- En el ejercicio fiscal 2018, el municipio logró un importante avance en su proceso para la implementación del PbR-SED, logrando que el 80% de los recursos totales del municipio se encuentren dentro de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) y se pretende que en los próximos años el 100% de los recursos presupuestales se gestionen dentro de esa herramienta.
- Para incrementar la recaudación de ingresos propios del municipio, se debe impulsar una actualización de los padrones de contribuyentes ya existentes y la captación de nuevos. Para reducir los niveles de cartera vencida, se deben generar estrategias de regularización, así como la modernización e innovación de los sistemas para explotar las ventajas que proporciona la tecnología y generar controles, orden y facilidades a la ciudadanía para efectuar sus pagos.

Objetivos y Lineas de Acción

1.1. Impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante metodologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas.

LINEAS DE ACCION

1.1.1 Contratación de personal que cumpla con el perfil idóneo y capacidad para desempeñar sus funciones.

1.1.2 Capacitación constante del personal del Ayuntamiento

1.1.3 Fomentar la superación personal del personal a través de la cultura de la educación continua.

1.1.4 Acercar al personal de los recursos materiales y financieros dentro de un límite razonable, para el desempeño de sus obligaciones.

1.1.5 Impartir capacitaciones para que el personal conozca sus funciones y obligaciones.

1.1.6 Difusión de las responsabilidades y atribuciones de cada dependencia de la administración pública municipal.

1.2 Eficientizar el gobierno

LINEAS DE ACCION

1.2.1 Optimizar el uso de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta el Ayuntamiento.

1.2.2 Establecer políticas para el control del gasto administrativo con criterios de austeridad y eficiencia.

1.2.3 Desarrollar y operar el plan de capacitación continua, que incluye la capacitación para el trabajo y profesionalización, con enfoque transversal de derechos humanos, igualdad de género y participación ciudadana en el marco de la gobernanza.

1.2.4 Evitar el dispendio y uso para fines particulares de los recursos del Ayuntamiento.

1.2.5 Establecer estrictas medidas administrativas de control para evitar el mal uso del recurso

1.2.6 Mejorar y agilizar los procesos de adquisición y suministro de bienes y servicios destinados a la operación de las dependencias y organismos públicos municipales.

1.3 Gobierno cercano

LINEAS DE ACCION

1.3.1 Análisis y procesamiento de información para la toma de decisiones en el gobierno.

1.3.2 Generar contenidos incluyentes y con perspectiva de género para la eficaz comunicación de las acciones de gobierno.

1.3.3 Mantener en los medios de comunicación digitales oficiales del Ayuntamiento de forma accesible y amigable para el usuario la información que es obligación del Ayuntamiento tener publicada.

1.3.4 Atender dentro de los términos que marca la normativa las solicitudes de acceso a la información hechas al Ayuntamiento.

1.3.5 Tener medios de comunicaciones digital oficiales accesibles y amigables con el usuario que permitan conocer de manera ágil el funcionamiento, obligaciones, atribuciones responsabilidades de las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal

1.3.6 Representar legalmente al municipio en aquellos litigios de los cuales sea parteo tenga interés alguno el Ayuntamiento.

1.3.7 Atender a la población dentro del ámbito de competencias del Síndico Municipal como autoridad judicial auxiliar, tendiendo a la mediación para obtener el mayor beneficio para ambas partes.

1.3.8 Ofrecer asesoría jurídica a los habitantes del municipio que acudan a solicitarla.

1.4 Vincular y coordinar a las distintas áreas del Gobierno de Lagunillas con la población

LINEAS DE ACCION

1.4.1 Abonar a la gestión estratégica de los servicios y recursos del municipio, a partir de la información generada por la interacción permanente con las comunidades.

1.4.2 Abonar al seguimiento de los reportes ciudadanos desde su recepción hasta su atención satisfactoria.

2.4 Estrategias transversales

COPIA SIN VALOR LEGAL

La Transversalidad

La transversalidad es entendida como un método de gestión pública que permite aplicar los recursos económicos y humanos de distintas esferas a un mismo propósito u objetivo, a través del cual se atraviesan o impregnan todas las políticas públicas y las instituciones. El principio de transversalidad es globalizante, integral y multidisciplinario, atraviesa o cruza todos los ámbitos de conocimiento e incidencia, para que a través de la armonización de los derechos específicos, se logre la satisfacción de sus necesidades y el orden de los intereses estratégicos, en el marco de la igualdad.

En el municipio de Lagunillas, la transversalidad implica la mirada o enfoque constante en los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco de la perspectiva de género, así como la participación ciudadana, dado que son cuestiones que no pueden ni deben ser sectorizadas, sino más bien integradas en todos los ámbitos del quehacer institucional y en todas las políticas públicas, estas últimas concretadas en los planes, programas, proyectos y matrices de planificación, entre otras acciones gubernamentales.

La transversalidad es un proceso activo de transformación en las concepciones y en el abordaje de un problema público, que permite agregar valor a las políticas públicas aplicable a cuestiones como derechos humanos, igualdad de género, participación ciudadana, sustentabilidad, interseccionalidad, intersectorialidad, transparencia y rendición de cuentas, entre otros. Como método, la transversalidad requiere de una planeación coordinada y sinergias entre las instituciones, grupos de interés⁷⁹ y proyectos para responder con flexibilidad a los problemas

2.5 IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

COPIA SIN VALOR LEGAL

A) Igualdad entre mujeres y hombres

La igualdad de género, así como el empoderamiento de las mujeres y las acciones afirmativas para el acceso a sus derechos, son elementos esenciales para la construcción de un mundo más igualitario y justo para todas las personas. La Agenda 2030 del Sistema de Naciones Unidas (ONU) a través de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) subrayó que la igualdad de género es una condición para el desarrollo sostenible y debe estar presente en todos los objetivos, priorizando:

La realización de la igualdad de género y los derechos de las mujeres de manera transversal en sus dimensiones económica, social y medioambiental, junto con el objetivo independiente sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas (ODS 5), así como el compromiso de lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros resilientes y sostenibles para todas y todos (ODS 11)

La transversalidad implica la mirada crítica sobre la condición y posición diferenciada entre mujeres y hombres, que han generado prácticas de desigualdad, así como diversos tipos y modalidades de violencias contra las mujeres; en cumplimiento del compromiso de México como Estado Parte de Naciones Unidas, con la firma y ratificación de los dos Tratados Internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y que mencionaremos en el marco normativo. De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Transversalidad “es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas” para atender especialmente ambas problemáticas, la desigualdad entre mujeres y hombres, así como las violencias contra las mujeres.

2.6 DERECHOS HUMANOS

COPIA SIN VALOR LEGAL

Derechos Humanos

La estrategia transversal de Derechos Humanos implica al Ayuntamiento y a todas sus dependencias, y tendrá efectos en todas sus tareas, desde la elaboración de los programas hasta la rendición de cuentas, pasando por procesos de capacitación y formación constantes. Pero es al mismo tiempo una estrategia dirigida al conjunto de la sociedad tapatía, que también debe incorporar los derechos humanos como parte de su vida cotidiana.

Incorporar a las políticas públicas el enfoque de derechos humanos no resulta una tarea sencilla, pues debemos hacerlo superando aquellas barreras que –de manera consciente o no– permean todavía el pensamiento y el comportamiento de la población tapatía y sus autoridades. Para ello, debemos asegurar, en primera instancia que los actos administrativos y el actuar en general de las y los servidores públicos, cumpla con lo dispuesto por el artículo 1º, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a saber:

Artículo 1º...[.....Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley..."

A través de la Sindicatura, como instancia coordinadora, y de la Instituto de la Mujer, el Ayuntamiento de Lagunillas habrá de impulsar esta estrategia transversal como un proceso que debe ser integral, comprensivo, progresivo y continuo.

A la par de la política general de respeto a los derechos humanos de todas las personas, la estrategia busca atender la condición concreta y específica en que viven distintos segmentos de la población considerados prioritarios:

- a) niñas, niños y adolescentes (NNA),
- b) personas integrantes de pueblos originarios y comunidades indígenas,
- c) personas con discapacidad;
- d) personas adultas mayores,
- e) personas de la diversidad sexual y
- f) migrantes.

Las políticas, estrategias y líneas de acción desarrolladas en este eje para los 6 grupos prioritarios antes descritos estarán desarrolladas a profundidad en el plan especial de derechos humanos de la presente administración.

2.7

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COPIA SIN VALOR LEGAL

La Participación Ciudadana es un derecho humano universal que debe ser exigible y no una concesión o concepto en el discurso del vocabulario político. Es una elección que se construye día a día y en el cual la ciudadanía es el centro de las decisiones públicas.

Transversalizar la participación ciudadana nos lleva a abrir espacios de vinculación participativa en todas las áreas del gobierno y con esto implementar acciones específicas que permitan crear los espacios para que niñas, niños, adolescentes, personas adultas, personas adultas mayores y personas con discapacidad y comunidades originarias gocen del reconocimiento a sus derechos.

No se pretende discutir o consultar todo, todo el tiempo; pero sí discutir o consultar cuestiones relevantes para la ciudad. La democracia participativa, la corresponsabilidad ciudadana y coger con la ciudadanía hará que las decisiones gubernamentales sean abiertas y transparentes. Coger tendrá que basarse en la colaboración y construcción de puentes para lograr acuerdos.

La vinculación de la ciudadanía en el quehacer del gobierno es fundamental en el diseño, planeación, implementación / ejecución, supervisión y evaluación de las políticas públicas.

Los procesos participativos tendrán que ser un componente esencial de las políticas públicas y del quehacer del gobierno. No solo para construir los qué, cómo y cuándo, sino también para generar, recuperar y fortalecer los lazos que permitan el desarrollo y consoliden la construcción de comunidad y la cohesión social. Logrando que la ciudadanía asuma el control y la dirección de su desarrollo. Aunque un gran número de ciudadanas y ciudadanos no participa porque no confía en el gobierno, tendremos que trabajar en reconstruir la confianza reconciliando al funcionariado con la ciudadanía.



COPIA SIN VALOR LEGAL